

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL ARCO

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//16.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1938 / 1940

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 50 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Pleno

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, núm. 14
Teléf. 1659 BADAJOZ BARRENA

LIBRERIA Y OFICINA DE ESCUDERIO

LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES

Sucurso del Arco

1938 - 1939 - 1940. =

MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

IMPRENTA Y LIBRERIA - POSTALES

Provincia de Badajoz

Partido de

Término municipal de Tuente del Poco

Año 1938

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Tucumán del año

Este libro comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos a a de papel de pagos al Estado, clase 2^o y 3^o clase números A 22.816 y 48.271 respectivamente importe diez y cinco pesos.

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Vadajir a veinte de Febrero
de mil novecientos treinta y ochos (II Ano tampl)
Lectoras de Peñarribia
F. J. Martínez

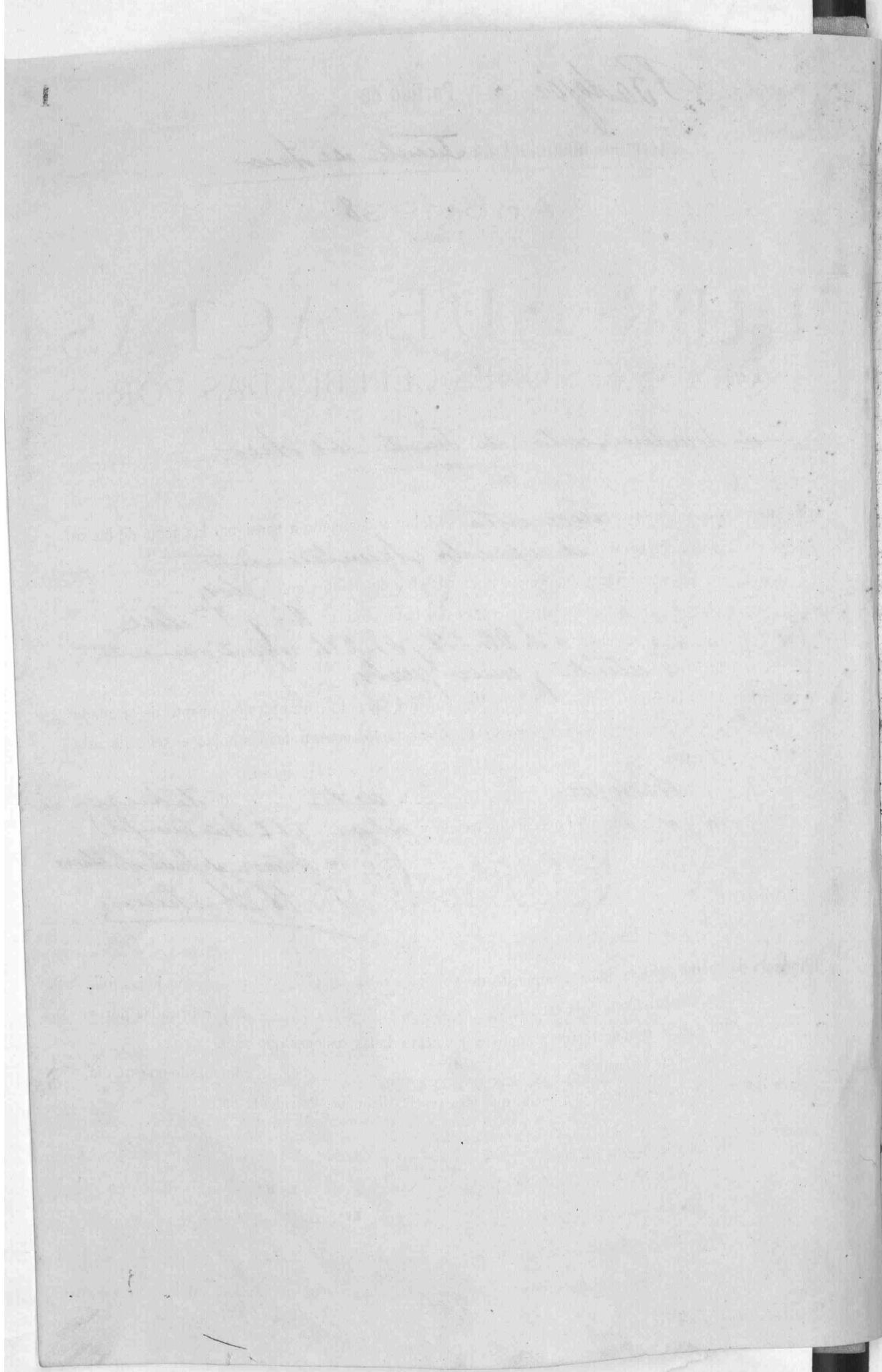
igencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
..... a de

de mil novecientos treinta y.....

V.^o B.^o







Sesión extraordinaria del 9 de octubre de 1938. = III Año Triunfal.

Presidente

D. Antonio Villazan Moreno

Delegado Gubernativo

Don Luis Cordero Sómer

Gestores

, Francisco Delgado Salazar

, Fernando Barrera Bueno

, Juan Par Pablo

, Francisco Par Mateo

Secretario presidente

" Celestino Mérida Fernández

Administración municipal, el fin de celebrar esta sesión pública extraordinaria para lo cual habían sido previamente y legalmente convocados. - Siendo la hora señalada, el señor Alcalde don Antonio Villazan Moreno, que con la venia del señor Delegado de S. E. presidió este acto, declaró abierta la sesión, y leídar que fue por mí el Secretario presidente el anterior de la anterior es aprobado por unanimidad y la presente trascurre en la forma siguiente:

Presentación del Delegado del Sr. Gobernador. Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Delegado gubernativo don Luis Cordero Sómer, el cual saluda cortésmente a la Corporación y manifiesta que terminarán iniciando la misión que le fue confiada por el excelentísimo Sr. Gobernador, ha formulado el correspondiente Pliego de Cargos de que verá si darse cuenta. Seguidamente, ya el Secretario presidente, con la venia del señor Presidente di lectura al expresado documento que literalmente copiado dice así:

"Pliego de cargos que formula el Delegado que suscribe a la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Fuentel Arco en cumplimiento de los orden del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia fechado veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y seis. Tercer

Pliego de cargos.

Año Tríunfal. = El Delegado que suscribe, terminada
inicialmente en estos fechas - y en cuanto le hubo sido posible
con arreglo a los elementos de información que le hubo sido
posible hallar - la misión inspectora que le fue confiada
por el excedentísimo Señor Gobernador civil de la provin-
cia, se ve obligado a formular los siguientes: = **Cargos:**
Primero: Municipio estuvo negligencia, que rey়er en abusos
de las funciones administrativas, en el hecho de hallarse
suspendidas las operaciones de contabilidad y acuerdo des-
de abril último, lo que hubo obligado al Delegado que sus-
cribe a ordenar su formalización inmediata y si bien es
cierto que ello obedece a hallarse incorporados a nues-
tro Glorioso Ejército el Secretario y el Oficial 1º de Secreta-
ría, se prueve y se dé hacer antes lo que se han hecho otru-
ro recabando el concurso del personal idóneo para obti-
ener el nuevo a lo sucesional. = **Segundo:** Erróneamente
que se violaron en las normas y verificaciones del Presupues-
to, faltar de existencia a la función contable, ya que no
existe ni rastro de liquidación de presupuestos ni cuentas
alguna desde antes de 1934, vulnerándose con ello los pre-
ceptos terminantes que de manera ineludible establece
el vigente Reglamento de Hacienda municipal de 23 de
agosto de 1924 y muy especialmente los artículos 87 y 121
al 128 del expresivo cuerpo legal. = **Tercero:** Municipio
retraso en los pagos de ciertos servicios, con notoria de-
sigualdad de trato entre unos y otros funcionarios, pue-
nientes - entre otros anormalios - las retribuciones
del Personal de Secretaría son pagadas puntualmen-
te, se celebra un año de sus deberes al personal for-
nitario y una suma considerable al farmacéutico
por obligación tan sagrada como debe ser y es a todos
lues el suministro de medicamentos para la beneficencia. =
Claro: Inevitable retraso en la cobranza de los arbitrios
y repartos, estando sin formar el repartimiento de utili-

dovales del año en curso, con cuyo importe ya hubiera podido atenderse con seguridad si la absurda extinción de ciertos créditos existen contra el Municipio y cuya rápida sustitución es obligada. = Quinto: Manifestar cronología en el hecho de existir, si más del Depósito, los reservados, uno de los cuales pese a novedades menores que el año por ciento de los ingresos brutos de pesas y medidas, carnes y bebiéndoles, lo cual requiere excesivo énfoque dentro de lo limitado que esta entidades económicas y debe ser corregido en el Presupuesto próximos cumpliendo la recomendación con renuencia menor de énferos de la misma. = Sexto: Lamentable defectuositad en la sustitución de la contabilidad y asientos, cuya eliminación fuera muy sencilla por lo anterior, de lo que oír sobre el hecho de no guardarse orden cronológico en la transcripción de éstos, y que con respecto al año anterior, por ejemplo, aparece una fecha veintisiete del abril antes que otra del diez del mismo mes y año. = El Delegado que suscribe tiene muy en cuenta los agobios que actualmente enviven la vida civil española y muy señaladamente los de los municipios, siendo muy de expresar en este caso el hecho de hallarse, como queda expuesto, incomprometidos al Ejército los dos funcionarios básicos de Secretaría, la necesidad de atender a los servicios de correo y militar con preferencia si toca otra atención pendiente asistencia a las fuerzas que han residido o permanecido en esta localidad (en cuya medida el actual Alcalde Sr. Villaseca ha procedido con patriótica diligencia segun el ambiente he podido inferir), la inevitable falta de capacitación administrativa que en pueblos de este tipo es de suponer en Alcaldes y Gestores y hasta la carencia de personal especializado - no solo en la localidad sino fuera de ella - que eficazmente pudiese asistirles. Pero todo ello, si atenemos, ciertamente, la responsabilidad,

no lo excluye ni lo puede excluir en absoluto. = Y por todo lo expuesto: = El Delegado que suscribe entiende que son responsables de cuarto se dejar evitado los cinco miembros de la Comisión Gestora con el Secretario y Depositario (en la parte privativa de estos) por lo que sin perjuicio de la sanción que el excentísimo Señor Gobernador civil disponga en su día deberán ser ~~deberán~~ oír costar de dichos señores y funcionarios, mancomun in solidum, las liquidaciones de Presupuestos y cuentas municipales de los años 1936 y 1937; sin que quiera causar que algún gestor ó gestores hubieren podido dar aviso, ya que ello no ha sido antes del mes de setiembre próximo pasado, cuando la Gestora llevaba ya de retroacción dos años cumplidos durante los cuales ninguno de ellos ha hecho ostensible, no ya el propósito de orientar hacia su normalización la vida municipal sino ni siquiera que ello les cause preoccupación ni inquietud. = Así mismo se declaran, también de mancomuna y solidaria la responsabilidad de los claveros que estuvieron en los años 1934 y 1935 (Alcalde, Secretario y Depositario) con respecto a las liquidaciones de Presupuesto y formulación de Cuentas de dichos años, los cuales así mismo deberán hacerse oír costar de dichos claveros ó sus corresponsables, debiendo darse por ello el plazo de noventa días en ambos casos, ó sea doble del que prescribe el siguiente Reglamento de Hacienda municipal en su artículo 125 habida cuenta de las dificultades con que hoy se tropara el efecto por escasez de personal idóneo para revisar dichos trabajos. = Es el Pliego de Cargos que el que suscribe formula en cumplimiento de la misión que le fue conferida. Los señores gestores, una vez recibida copia del presente ó enterados del mismo por haberles sido dada cuenta en sesión del Consejo, podrán recurrir por escrito contra estos cargos en el plazo de diez días hábiles ante el excedente.

tísimo señor Gobernador civil de la provincia. = Firma del Arco 8 de octubre de 1938. Tercer año trienal. = El Delegado de S. E. = Juan Luis Cordero = Rubricado."

La comisión Gestora se dio por satisfecha, retirándose el Sr. Delegado del Salón de Actos, y continuó la sesión con los demás asuntos de su orden del día del miércoles siguiente:

Es nombrado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Benito Velasco Acero.

Seguidamente la comisión Gestora, el propuestor del Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda designar Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Benito Velasco Acero, Secretario de Administración Local y Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio y despacho en la calle de Echegaray número siete de dicha capital, autorizándole para gestionar en las Oficinas públicas cuantos asuntos afecten el interés de este Ayuntamiento, con facultad para percibir en nombre del mismo todos aquellos sueldos y honorarios que deban serle abonados, cualquiera que sea su cuantía y el concepto porque se le ordenaron, firmando al efecto mandados, mandamientos, recibos y demás documentos que serán precisos para efectuar dichas percepciones y, en general, confiriéndole cuantas atribuciones son propias y comunes a esta clase de administraciones; debiendo cesar en virtud y como consecuencia de este acuerdo, en la representación que de este Ayuntamiento venían ostentando el también Gestor Administrativo de Badajoz don Eugenio Trujillo Corujo cuya munición se extinguirá revocando en todos sus partes y a todos sus efectos. Así opinan acuerdos.

Aprobación de pagos.

El continuación se aprueban los siguientes pagos:
Mil trescientos veintimil pesos treinta céntimos con cargo al cap. 1º art. 7º partida 1º por premios del 20/100 de la contracción virtual a la Agencia Ejecutiva de Hacienda según detalle que especificará el librado.

Ciento cincuenta y una pesetas cincuenta y seis céntimos a la Oficina Ejecutiva de la Diputación provincial por otros gastos y expensas de comisionados en 1933, con cargo a igual consignación.

Cincuenta y una pesetas a Pedro Padilla por caballos para caballos del Ejército con cargo al cap^o 1º art^o 11º partida 24.

Pesetas quince a José M^o Martínez para viaje a recular a Llarena en representación del Alcalde con cargo al capitulo 2º art^o 1º partida 30.

Ventisiete pesetas treinta céntimos de acuerdo para realizar un viaje a Zaragoza en gestión de asuntos oficiales con cargo a igual consignación.

Quinientos setenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos con cargo a igual consignación pagadas al Delegado del Ejército, Sr. Gobernador civil don Juan Luis Cordeiro Sámera por dietas y gastos de viaje a partir del día diecisiete de setiembre último.

Pesetas docecientas nueve con cuarenta y nueve céntimos con cargo al cap^o 5º art^o 2º partida 40 al recaudador Rufino Peñate por premio de cobradora.

Trescientas pesetas, a cuenta de la suma de 764,85 pesetas invertidas en servicios temporales de arreglo y punto al año de contabilidad, libros y documentación con cargo al cap^o 6º art^o 1º partida 47 del Presupuesto.

Cuatrocientas setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos con cargo al cap^o 1º art^o 11º partida 27 por igual concepto que el anterior.

Ventidós pesetas ochenta céntimos con cargo al cap^o 6º art^o 1º partida 47 por nutterina de Oficina.

Pesetas doce con veinte céntimos por limosna y expreso a Antonio Arregui con cargo al cap^o 6º art^o 1º partida 47.

Treinta pesetas con cargo al cap^o 8º art^o 4º partida 63 a Cornelio Otero y Benito Bernal como socorro para llevar a Sevilla a su hijo enfermo.

Cien pesetas con cargo al cap^o 1º cort^e 11º partida 2º a S. Francisco Delgado como comisionado oce quintos.

Veinte pesetas veinte centimos con cargo a Grumetos si oce Nicomedes Correa como Jefe oce la comisión local oce subsidio de combatiante.

Reclamación de panaderos

Siguientemente es deber acuerdos de reclamación que formulan José Ruiz Semelier y dos mas, panaderos de la localidad, en demanda oce que se le abonen lo que adegan cobrados por suministros de pan hechos de acea del Ayuntamiento. Entrevistar la comisión por unanimidad acuerdo sea examinando el curso por una comisión compuesta por los señores Barrada y Matute o fin de que celebre y fije la cuantía del adeudo en lo que sea justo y una vez fijada, si procede, pose a créditos reconocidos en el próximo Presupuesto.

Sobre haberes del Oficial 1º de Secretaría in- corporado al Ejército.

A continuación el Sr. Almude expone que le ha llevado la cuestión el Dr. Delegado Gobernativo acerca de la improcedencia del acuerdo adoptado en sesión del día veintiún de octubre del pasado año, estampado al folio sesenta y dos del correspondiente libro oce datos, por el que el señor llamado al Ejército el Oficial primero de Secretaría don (Rogelio) Sergio García Cabello, se acordó en abonarle solamente los tercios de su haber abonando el tercio restante al Oficial segundo Sr. Mérida como gratificación por el cumplimiento del trabajo que le correspondió el primero superior. Este acuerdo adolece de faltar la equidad toda vez que al encontrarse en el mismo curso el Secretario y el Veterinario si estos se le reconocen el derecho a percibir la totalidad de sus haberes y por ello el Almude lo somete a deliberación pues nunca estuvo en su ánimo faltar a la equidad y si lo han consentido es por inadvertencia y falta de asesoramiento. Entrevistar la comisión, por unanimidad acuerdo que con cargo al Presupuesto próximo y como

crédito reconocido se corrija a favor de don Sergio Gómez Ca-
bello la diferencia que haya dejado de percibir desde su in-
corporación a filas y se considere lo ya percibido por el Sr.
merida como gratificación por horas extraordinarias.

Se acuerda al A continuación y después de deliberar brevemente
remate de criba la Comisión por unanimidad acordar que por el dí-
crito de impuestos, una se suscriba y con asuncimiento de lo que a con-
cuso la resolución de los arbitrios municipales
deliberándose redactar los respectivos pliegos de condi-
ciones por los términos legales y enviar el correspondiente
acuerdo al Boletín Oficial de la provincia.

Y sin mas formalidades se levanta la sesión siendo
los veintimil y veinte minutos de que yo el Se-
cretario asistente certifico.



A. Villorrea Juan Porrás

Franquicero Delegado Fernando Dávila

Sesión ordinaria del 15 de Octubre de 1938. III Año Tríunfal.

Presidente

D. Antonio Villorrea Moreno

Gestores

" Francisco Delegado Solver

" Juan Porrás Pablo

" Fernando Barrada Bueno

" Francisco Porrás Martos

Secretario asistente

" Celestino Mérida Fernández

En la villa de Fuentelencina y hora de los diecisiete del
mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho, en el Salón de Actos de este Censo Con-
sistorial se reúnen los señores miembros de esta Comisión Ges-
tora expresados en margen al ob-

jeto de celebrar esta sesión pública ordinaria de prime-
ra citación para lo cual habían sido previamente legal-
mente convocados. - Siendo la hora señalada, el Sr. Al-
calde don Antonio Villorrea Moreno, que preside, de-

Se aprueba el ordenario abierto en la sesión y leída que fue por mí el Secretario accidental de la anterior es aprobada por unanimidad y la presente transcurra en la siguiente forma:

Asuntos de Oficio.

Obra seguida se claudicarán los asuntos del despacho ordinario, teniendo yo el Secretario accidental la autorización de que el organismo de asuntos y cumplimiento de servicios, unido a la fuerza de personal que todos convienen, se viene imponiendo solventarlos con la prontitud y eficacia que está en su deseo. Entendida la Comisión así lo recuerda y acuerda que en lo posible se le siga prestando puntual asistencia.

Se ratifica el nombramiento de Agente en Berdajos.

Obra seguida la Comisión Gestora acuerda por unanimidad ratificar el nombramiento de Gestor representante de este Ayuntamiento en Berdajos hecha a favor de don Benito Velasco Acebo en la sesión del diez nueve del corriente mes. Así queda firmemente y definitivamente acordado.

Clausura

y sin más asuntos se levantó la sesión siendo las veinte y diez minutos, de que yo el Secretario accidental certifico.



A Villarasi Juan Par P. P. P.
Francisco Delgado

Fernando Barradas
F. B.

Sesión ordinaria del 30 de Octubre de 1938 / II Año trienal

In la villa de Fuente del Arco y hora de las diez y nueve del dia treinta de Octubre de mil novecientos treintadocho en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales se reunen los tres Gestores expresados al morgen de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria para lo cual han sido provisamente y legalmente citados. Siendo la hora señalada el h. Alcalde Dr. Antonio Vi

llaran Moreno que presente declare abierta la sesión y leída que fue por mi el Secretario accidental el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad, y la presente transcurse en la forma siguiente.

Seguidamente se dio lectura de los Boletines oficiales que se han recibido durante la quincena anterior acordándose prestar la más fiel observancia a todas las disposiciones que en ellos se insertan.

Acto continuo el Sr Presidente dice, que como a todos los tres Gestores les constan la situación creada a este Ayuntamiento habiendo quedado su marcha administrativa interrumpida desde que fue movilizado el Secretario propietario del mismo, recordoreis que en el mes de Septiembre del año en curso tuvimos todos los tres Gestores conformidad de encargar al secretario de Ayuntamiento don Juan Luis Cordero Gómez para que llevara a efecto desde el treinta de Abril hasta fines de Octubre del mismo año (1938) la reorganización del libro de actas de sesiones, los de intervenación de pagos y de ingresos y sus libramientos, el libro de actas de arqueo y todo lo relacionado a contabilidad por no haber llevado a ellos ningún asiento desde la movilización del Secretario y como el Dr Cordero Gómez ha terminado la misión encomendada lo pongo en conocimiento de la Corporación para su estudio y examen, como así mismo y para igual objeto la factura de los honorarios a percibir por el Ayuntamiento por los trabajos que ha efectuado y que asciende a setecientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centimos.

Los miembros de la Corporación prestan su conformidad ha referidos trabajos efectuados por el Dr Cordero Gómez y acuerdan por unanimidad aprobar el pago que constan en la factura por sus honorarios de los pesos 764'25 con cargo a su capitulo correspondiente o al de imprevisto.

Continuamente el Sr Presidente participa a los tres Gestores que como todos saben tuvimos conformidad al mismo Dr Cordero Gómez se encomendarle la confección del presupuesto general de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos treintinueve y como este señor ya lo ha terminado procede su tra-

mutacion legal hasta su aprobacion definitiva por el Ayuntamiento
Los tres Gestores dan en todo conformidad a lo expuesto por la presidencia, como así mismo para que se enja el procedimiento legal
hasta que fuere definitivamente el presupuesto por el Ayuntamiento
puede aprobarlo dentro de un debido tiempo

Con la venia del Sr Presidente el secretario accidental que actua
expone a los tres Gestores una vez mas que sus conocimientos y competencia
en materia de contabilidad administrativa y tramitacion legal
legislativa hasta su aprobacion definitiva por la corporacion como a todos
los tres Gestores les consta no tienen solider y son casi ningunos lo que
es motivo justificando para que nuevamente interese de la corporacion
me busque sostituto pues si acepte de momento el cargo fuere puro
obediencia y no obstaculizar hasta poner al corriente los trabajos aten-
didos que se le habran encargado al Sr Cordero Gomez y prueba de
ello es que como todos los tres Gestores han podido apreciar, de hecho,
en referidos trabajos nada ha intervenido mi actuacion ni ha re-
ducido como todos saben a la autorizacion de toda clase de documen-
tacion como secretario de derecho hasta quedar al dia la reorganiza-
cion de todos los libros y documentacion que por negligencia o
abandono de quien fuera estaban sin realizar.

Los tres Gestores deliberan sobre el caso y todos reconocen la veracidad de
las razones que pone de manifiesto el secretario accidental Sr Merida Fernández
y a las que nada tienen que oponer, y lamenta de no poderlo sostener
de momento debido a las circunstancias actuales por las que otra
vez espana a causa de las exigencias de la guerra que todos com-
partimos y que son las que dan lugar a las corporaciones y funcio-
narios a cualquier irregularidad o anomalia en los servicios para
poder cumplir estos en el dia y en la forma legislativa ordenada, y
al igual ocurre con los funcionarios competentes que estan casi todos
mobilizados y aun que por la presidencia se vienen haciendo gestiones
para buscar sostituto competente al Sr Merida Fernández y no uga solo
llevando todo el trabajo de esta oficina relacionados con todos los deber
es a cumplir por este ayuntamiento no se encuentra persona que
sea competente y ante estas criticas circunstancias no se puede acceder

der a lo que fue solicitado y por ello se acuerda por unanimidad de la Corporación quedarlo desde que fue nombrado Secretario accidental de este Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones como tal libre de toda responsabilidad civil y criminal y que así continue ejerciendo sus funciones como secretario de derecho pero no de hecho.

El Presidente manifiesta a la Corporación que cumplida la misión convenida entre todos sus miembros de encargar de encargar al profesional Secretario de Ayuntamiento que a la par como todos sabéis es el agente representante designado en Padijor Dr Benito Velasco Acero para que lleve a efecto la formación de libramientos y demás documentación y sus asentos en los libros de Intervención y de actas de acuerdo para el cuarto trimestre del corriente ejercicio, este Señor Velasco Acero se ha mostrado conforme para ello y a la par me ha agradado de la forma y procedimientos para la tramitación del presupuesto de ingresos y de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1939 hasta su aprobación definitiva.

Los tres Gestores de todo ello dan conformidad y aprueban aceptando lo expuesto por la Presidencia autorizándola para que inmediatamente ponga en práctica todo lo asunto que acaba de exponer.

Acto continuo el Presidente ordena se ponga de manifiesto a la Corporación toda la documentación para que vean de lo que procede para el proyecto de modificaciones del presupuesto. La Comisión Gestora acuerda que por la Secretaria accidental se formule el proyecto de modificaciones de que habla el artículo 295 del Estatuto Municipal debiendo tener presente el plazo que señala la citada disposición a fin de que pueda ser expuesto al público en tiempo oportuno.

Y siendo estos los únicos asuntos que habrá de tratar la Corporación, de orden de orden del Señor Presidente se declara terminado el acto siendo las veintiuna horas y treinta minutos estando

Presupuesto
1º acuerdo

Dose la presente acta que firman los tres concurrentes de
juego el secretario accidental certifico



Antonio Villaran *Fernando Barrios*
Francisco Delgado *P. Bar*

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre 1938 111 Año Triunfal

Presidente Antonio Villaran Moreno	in la villa de Huente del Arco siendo las diez y nueve horas del dia pri- mo de Noviembre de mil novecientos tre- ce años bajo la presidencia del Sr Al- calde don Antonio Villaran Moreno se reunieron en la Sala Capitular los tres Gestores cuyos nombres se re- presentan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde
Gestores	al dia de hoy para la cual han sido previamente y legal- mente citados

Abierto el acto por la Presidencia y leida integralmente el
acta de la sesion ordinaria ultimamente celebrada en todas
sus partes queda aprobada; dandose continuamente lectura
a la correspondencia oficial y Boletines que se han
recibido durante la jumcena ultima y se acuerda cum-
plimentar las disposiciones contenidas en los mismos.
Seguidamente la Presidencia ordena se de cuenta a los tres Gestores
del proyecto del presupuesto para el ejercicio de 1939.

2º Acuerdo
La Comision Gestora en vista del proyecto de presupuesto mu-
nicipal para el ejercicio de 1939 acuerda por unanimidad pre-
starse su aprobacion que se expngue al publico conforme esta-
blece el articulo 295 del Estatuto Municipal.

Acto continuo se da lectura a una instancia de la viuda
Valentina Par Lopez por la que solicita un socorro por

Socorro

el Ayuntamiento al haber sido sometida a una operación
federativa por prescripción facultativa se lleva a efecto en el Hospital Provincial y para ello no cuenta con
medios económicos de ninguna especie

Concedida la palabra al Gestor don Francisco Par Mateos
dice que conoce perfectamente la situación económica y pro-
curaría en que se encuentra la solicitante, constando también
la urgente necesidad de la operación circunstancias tales
por las que considera que la Corporación dando pruebas en
estos casos tan extremos debe dar pruebas de humanidad
y no dándose de acuerdo con su auxilio y socorrer a la
pobre y humilde vecina con treinta pesetas que ya a la
Corporación propongo, por si así lo estima conveniente
los tres Gestores tras breve discusión acuerdan por
unanimidad conceder lo solicitado y quedando en
término de que por el Ayuntamiento sea recorrida con
las treinta pesetas propuesta por el Sr. Par Mateos toma-
res que a todos nos constan las razones expuestas por él mismo.
Y no habiendo ningún otro Gestor que pudiera hacer
uso de la palabra de orden del Sr. Presidente se levanta
la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos
excluyéndose la presente acta que firmarán todos los as-
istentes de que ya el Secretario accidental certifique.



A. Villacres F. Fernando Barradas
Francisco Delgado J. S. M. P. A.

Sesión ordinaria del 30 de Noviembre 1938 en el año reunida

Alcalde don Antonio Villacres Moreno
Gobernador

En la villa de Seville del año a treinta de
Noviembre de mil novecientos treinta y seis
días las diez y nueve horas se reúnen en el Salón
de actos de estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villa-
cres Moreno los tres Gobernadores que al margen

se expresan con objeto de celebrar sesión ordinaria que corresponde al día para la cual previamente y en forma legal fueron citados. Alcántara el acto quedó fijado que fue la sesión anterior ultimamente celebrada se aprobó donde se posteriormente lectura a la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la junta anterior y se acuerda cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

Subsidio familiar

El Sr Presidente hace saber a los tres Gestores que según dispone la ley sobre subsidio familiar de fecha 28 de julio y su Reglamento de fecha 20 de octubre del año en curso están obligados los Ayuntamientos en calidad de patronos ponerse dentro de la misma los tres Gestores después de enteradas de las referidas disposiciones acuerdan por unanimidad se proceda a su tramitación legal para ello cumpliendo se todas las obligaciones que en calidad de patronos por el Ayuntamiento estén obligados.

Pagos

Acto continuo el Sr Presidente pone de manifiesto a los tres Gestores los pagos que ha tenido que ordenar por urgencia de servicios a cumplir por el Ayuntamiento los cuales se relacionan por si los ve conforme la Corporación que los apruebe o en caso contrario los censure o rechace.

a) Juan Luis Cordero Somer por dietas y gastos de viaje pesetas = 180'00
Al mismo a cuenta de trabajo a jefe de la oficina del Ayuntamiento idem = 300'00

b) Francisco Moreno en lo una 1^a comida ha devuelto en el depósito Mun. = 005'90

Los tres Gestores prestan su conformidad ha referidos pagos ordenados por la presidencia y acuerdan su aprobación por unanimidad y que vayan en cargo a sus capítulos correspondientes o al de impresarios.

Seguidamente y a propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad de todos los Gestores que por el Secretario accidental Dr M. Celestino Merida Fernández sobre este desde que fue nombrado todas las consignaciones que figuraron en el presupuesto para material de oficina como así mismo las que figuraron para tellos, correspondencia policial para reintegros quedando obligado mientras dure su gestión al reintegro de libros y a sustituir del material necesario que reciente la oficina se impresa y que no hagendo sin un Sr. Gestor que rogará y presentará de

orden del Sr presidente se da por terminada la sesion le
manteniendo la presente acta a las veintidós y veinte
minutos pue terminado la sesion en el dia de la fecha
y de que yo el secretario accidental Certifico



A. Villanueva

Fernando Barradas

J. Francisco Delgado

J. P. Pérez

Sesion ordinaria del dia 15 de Diciembre 1893. III año trienal

En la villa de Fuente del Arco a junio de diciembre de mil novecientos treintados en el
Salon de Actos de estas Casas Consistoriales se
reunen los tres miembros de esta Comision
Gestora cuyos nombres al margen se escribe
al objeto de celebrar sesion publica ordinaria
de primera etapa para la cual habian
sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el h Alcalde don Antonio
Villarom Morena que preside declara abierta la sesion y
esta que fue por mi es aprobada por unanimidad
el acta de la sesion anterior. Transcurriendo la
presente en la siguiente forma.

Seguidamente el h Presidente ordena se de lectura para su
conocimiento de la corporacion de la correspondencia y
Boletines oficiales acordandose por unanimidad sede
Cuartelamiento a todo lo ordenado pue lo mismo contiene

gastos subsi-
dios y gastos de
combatiente

Acto continuo tambien ordena la Presidencia se de lectura
a la orden del ministro del Interior de fecha veinticinco
diciembre mil novecientos treintados sobre el subsidio al com-
batiente pue la jue podran apreciar los tres Gestores pue los
ayuntamientos y pue en cuenta puden obligados a sumini-
star para su nuevo funcionamiento al jefe local del mismo.

Boletines

el material fue para su implantación ycurso siguiente y como así por el Ayuntamiento se viene haciendo se ha hecho un gasto hasta el primero de Noviembre de Ciento treintiess pesetas con treinta Centimos que acrediita el recibo del jefe local que presenta por u los tres Gestores lo ven conforme reprobado y uno que lo censuró Cumplido el mandato de la presidencia quedamenteando los tres Gestores de la citada orden del ministro del Interior y en virtud de las desposiciones que contiene la misma dan conformidad ha lo llevado a la práctica por la presidencia acordando por unanimidad el pago de los factos que ha hecho referencia la presidencia para el sostencimiento del material que necesita la Junta Local del Subsidio al combatiente y que estos vayan con cargo al capítulo de Inprevistos del presupuesto Continuamente se acuerda aprobar por unanimidad el pago ordenado por la presidencia de dos facturas de factos y material que le fueron presentadas para su cobro por el h. jefe local del Subsidio al combatiente posteriormente a la fecha primera de Noviembre que ascienden a treinta y dos pesetas con veinte centimos las cuales van con cargo al capítulo de Inprevistos

Aprobacion
del
Presupuesto
1939

Otro comunico constituido el ayuntamiento compuesto de los tres Gestores que al margen se expresan en reunión ordinaria de tercero periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal, al objeto de proceder a la dictaminación y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1939 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente habiendo llevado las demás formalidades legales De orden del Sr Presidente, yo el infrascrito secretario accidental procedí a dar lectura integral por Capítulos y artículos, de los partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan cuyos créditos fueron descontados, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las sumas que por capítulos y

se expresan reglamente = Consumacion
Capítulo Conceptos

		Pesetas	Cents
1º	Obligaciones generales	2 4,4 4	4'9 3
2º	Representacion Municipal	" 2 3 5	0 " "
3º	Vigilancia y Seguridad	" 4 0 0	0 " "
4º	Policia Urbana y Rural	" 4 8 7	5 " "
5º	Procuradurias	" 5 5 0	0 " "
6º	Personal y material de oficina	1 4 7 5	5 " "
7º	Salubridad e higiene	" 4 0 0	0 " "
8º	Beneficencia	1 4 3 9 5	4 5
9º	Asistencia Social	" 1 4 6 6	" "
10º	Instruction Pública	" 1 3 2 4	4 0
11º	Obras Públicas	" 2 5 0 0	0 0
12º	Montes	" 1 5 7 7	5 0
13º	Fomento de los intereses comunales	" 1 3 6 8	" "
14º	Mancomunidades	" 1 1 0	" "
15º	Entidades Menores	" 1 1 1	" "
16º	Asociación forros del Municipio	" 1 6 4 4	2 3
17º	Imprestos	" 1 0 9 7	4 9
18º	Reservas	—	—
Total del presupuesto de gastos		8 3 3 8 8	" "

Cpt. Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	1 3 0 9	0 0 2
2º	Aprovechamiento de bienes Comunales	1 5 6 8	7 6 2
5º	Inventuales y Extraordinarios	" 2 9 0 0	0 0
8º	Derechos y Tasas	" 4 3 2 0	0 0
9º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales	" 5 3 7 2 2	8
10º	Impuesto Municipal	4 5 8 6 2	0 8
11º	Multas	" 1 5 0	0 "
Total del Presupuesto de Ingreso		8 3 3 8 8	" "

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos 8 3 3 8 8 " "

Ideas los Ingresos eden idea 8 3 3 8 8 " "

Igual

Ahi mismo fuero acordado que el presupuesto aprobado en la forma se exponga al publico por término de once dias y que durante este plazo se remita al Ilustremo Sr Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Orden 5 de febrero de mil novecientos veinticuatro. No habiendo mas asuntos que tratar de orden del Sr presidente se da por terminada este acto levantando la sesión a las veinti dos horas y treinta y cinco minutos eschendose la presente que firman todos los tres asistentes segun lo el secretario accidental Certifico



A Villaraz

Fernando Barradas
Presidente Delegado

Fernando Barradas
J. P. P. A.

Sesion Ordinaria del dia 30 de Diciembre 1938 [en] Fuentelencina

En la villa de Fuentelencina a treinta de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho en el salón de actos de estas Casas Consistoriales se reúnen los tres miembros de esta Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habían sido puesta y legalmente convocados

Siendo la hora señalada el Sr Alcalde Dr. Arturo Villaraz Moreno que preside declara abierta la sesión y leída la papeleta por su secretario accidental el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad por los tres Gestores que asisten, y transcurse la presente en la siguiente forma. Por la presidencia se da cuenta a los tres Gestores de que con motivo del aguinaldo al soldado combatiente esta abierta

Aguinaldo
del
Salvador

la suscripción y entiende que el Ayuntamiento con su
dominativo debe de seguir en la misma por tratarse
de un obligorio a los defensores que a fuerza de sacrificio
están defendiendo y poniendo de tan elevada altura
el honor de nuestra querida Patria. Los tres Gestores después
de reconocer tan merecida iniciativa acuerdan por una
unanimidad que el Ayuntamiento se suscriba con la abonación
de Cincuenta y cinco pesos cuando la remisión para los gastos
fue originaria la remisión del total fue de la suscripción
y que toda la cantidad vaya con cargo al Capital
de imprevisto del presupuesto.

Aprobado
el
gasto

Seguidamente por la presidencia se da cuenta a
la Corporación de varios gastos que ha ordenado
el pago los cuales ha considerado de necesidad
en servicios a cumplir por el Ayuntamiento y que a
continuación especifica por si los tres Gestores cui
también lo consideran pueden o no prestar su aprobación
Un rocono de Veinte pesetas a la humana religiosa
del Hospital de Incurables de Jesus de Nazareno de Coroña
a María Teresa de Jesús para sostentamiento del mismo
a José Martín Roja fotografía cuarenta pesos adquisición de un
retrato del jefe del Estado y otro de José Prudencio Primo de Rivera
cincuenta pesetas para pago de una media impuesta a
la alcaldía por el Inspector Regional del Trabajo
los tres Gestores dan su conformidad a estos gastos relaciona
dos por la presidencia y que ha ordenado el pago los cuales aprueban
todos por unanimidad con cargo al Capital de Imprevisto
y no habiendo mas asuntos que tratar de orden del Presidente
se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman
 todos los tres Concurridos que yo el Secretario accidental Celijo.

A Villazón

Franzisco Dílgado

Fernando Serratos

P.P.



Sesion ordinaria del dia 15 Enero 1939 - III Año Triunfal

En la villa de Fuentelarreina a junio de Enero del año mil novecientos treintinueve en el salón de actos de estas Casas Consistoriales se reunen los tres miembros de esta Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera citación para la cual habrán sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Alcalde que preside Dr. Antonio Villanueva Moreno declara abierta la sesión y leída que fue la anterior es aprobada por unanimidad por todos los tres Gestores y la presente transcurre en la forma siguiente.

Correspondencia oficial

*Membra
miento
de
Cobros
de
Arbitrios*

De orden de la presidencia se da lectura desde la última vez que se hizo a toca la correspondencia oficial y Boletines que acuerda el cumplir plenamente todas las disposiciones que se escrijen y de los mismos confieren segundamente el la Presidente hace presente a la Corporación que como para el cobro de arbitrios municipales del ejercicio 1939 no se tiene nombrado persona alguna, propone a la Corporación el nombramiento provisoriol para el arbitrio de carnes al juanda municipal lic. M. Montañero, para el de pesas y medidas al tambo G. Municipal Antonio García Salido y para el de bebedas el aljucate Dr. Francisco Fernández García y para la expedición de autorizaciones de sacrificio de cerdo y cobro de reconocimiento y el del seguro contra la peste animal de los mismos al que lo venía haciendo oficial segundo de Secretaría hoy Secretario accidental

Los tres Gestores prestan su conformidad a lo expuesto por la presidencia y acuerdan por unanimidad el aprobar por mayoría entre los nombramientos de los funcionarios de este Ayuntamiento para el cobro de cada uno de los arbitrios y de reconocimiento de cerdo y cobro del seguro contra la tristeza animal en la forma propuesta hasta tanto se nombre personal efectivo y no figurante en el orden del día mas asunto de pie

Tratar de orden de la presidencia se da por terminado este acto levantándose la sesión a las veinte horas estableciéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el secretario accidental Celso

Ayllón J. Delgado Fernando Barrios P. P.

Sesión ordinaria del dia 30 de Enero Se 8939-151.0mº triful

En la villa de Fuentelarco a Fuentelarco
Tinero de mil novecientos treintinueve en el
salón de actos de estas Casas Consistoriales
se reúnen los tres miembros de esta Comisión
Gestora cuyos nombres al margen se escribe
san al objeto de celebrar sesión pública or-
dinaria de primera citación para la cual
para la cual habían sido previa y legal-
mente convocados con papeleta

De orden de la presidencia después de leer el acto se da lectura
integra de la sesión anterior la cual fué aprobada por unanimidad
de todos los tres Gestores, y transcurrió la presente en la forma siguiente
se da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales
que se han recibido durante la última jornada y
se acuerda por unanimidad se le dé el cumplime-
to a todas las disposiciones contenidas en los mismos
Acto continuo el Sr Alcalde manifiesta a los tres Gestores
que ha ordenado al vecino Rafael Mateos Barrios
el abrir hoyas para el replanteo forestal cuyo gestor as-
ciende a un formal de cinco pesos el cual es aprobado
por unanimidad.

Son mas asuntos de que tratar de orden de su Presiden-
te se levanta la sesión dando las diez y nueve y cuarenta
minutos que yo el secretario accidental Certifico.



Ayllón Juan P. Fernando Barrios
Francisco Delgado P. P.

Sesion ordinaria del dia 15 Febrero 1939 II[er] año municipal

En la villa de Fuentel del Arco a fecha de febrero del año mil novecientos treintinueve en el salón de actos de estas casas Consistoriales y reunidos los tres miembros de esta Gestora, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública para la cual habrán sido previa y legalmente convocados.

De orden de la presidencia queda abierto el acto mandando se de lectura a la sesión anterior que después de cumplido queda esta aprobada por unanimidad por todos los tres Señores.

Segundamente ordena la presidencia se de lectura a Boletines y correspondencia oficial de la que quedan enterados todos los asistentes y acuerdan que se le de plenamente cumplimiento al contenido de los mismos.

Acto continuo ordena la presidencia se de lectura a una instancia del vecino Manuel Reyes Matos por la que solicita un socorro del Ayuntamiento a fin de poder atender a los fastos de su enfermedad al tenerse que operarse y hospitalizarse en el Provincial. Interados los tres Señores de la misma y concejales de enfermedad del solicitante el cual está incluido en la Beneficencia Municipal acuerdan por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas con cargo a su capítulo correspondiente si queda consignación.

Y sin más asuntos de tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas que ya el trío acordó establecer.



H. Villanueva Juan Bat. Fernández Bermúdez

Franquico Dílgado J. Pérez

Sesion ordinaria del dia 28 Febrero 1939. III año tumultuado

En la villa de fuente de los arcos a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en el Salón de Actos de estas casas louristas reales y reunidos los tres miembros de este Comisión Gestora cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública de primera Convocatoria para la cual habrán sido puesta y legalmente citados por papelerías.

Por la presidencia jefe lo es el Sr Alcalde Dr Antonio Villaseca Moreno queda abierto el acto y ordena que por el Sr secretario accidental se de lectura a la resolución anterior que una vez hecha queda aprobada por unanimidad de todos los tres gestores y transcurre esta en la forma siguiente:

leyendamente el Sr Presidente ordena se de lectura a los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la última reunión cumplimentando este ordenando de la presidencia después de enterados los tres gestores acuerdan por unanimidad se de fijar cumplimiento a todos los servicios que los mismos contiene.

Acto continuo el Sr Presidente pone de manifiesto a los tres Gestores que aunque no hay consignación en el presupuesto para ello considera que es de imprescindible obligación del Ayuntamiento el suministrar calefacción a los vecinos que voluntariamente en la torre de esta iglesia parroquial están prestando el servicio de cercacha contra las invasiones enemigas el cual mientras dure la época del frío no pueden realizar sin el auxilio de la calefacción.

los tres Gestores se hacen cargo de las razones necesarias que expone la presidencia por tratarse de suministros tan necesario que requiere las consecuencias de la guerra y acuerdan por unanimidad que con cargo al

calefacción
gastos
del
servicio de
cercacha

al Capítulo de Impresos y del presupuesto del corriente ejercicio se paguen los gastos que origine desde primero de ejercicio la calefacción se le necesite en el personal presta el servicio de escudero de este término Municipal.

Y un mas asunto de que tratar por la presidencia se da por terminado este acta viendo las vencidas horas y sección de la presente acta de que fueron los tres concurrentes de que yo el secretario accidental Certifico



Alfonso Juan Pani Fernando Bagazos
Francisco Delgado P.Pan

Sesión ordinaria del dia 15 de Marzo de 1939 II año bimetal.

En la villa de Juárez del Estado de Coahuila de Zaragoza en el mes de marzo del año mil novecientos treinta y nueve reunidos en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los tres miembros de esta Comisión Secreta al efecto de celebrar sesión pública ordinaria se formó convocatoria para la cual habían sido previamente legalmente citados.

Siendo la hora señalada el Alcalde fue presidido Don Antonio Villaseca Moreno y declaró abierta la sesión y cuando fue que por mí el secretario accidental Dr. Manuel Celdoms Morita firmando el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad por todos los tres Gobernadores Oficiales.

Por la presidencia se ordena se de lectura a los boletines y correspondencia oficial recibida durante la última reunión llevada a efecto y enterados los tres Gobernadores acuerdan por unanimidad de cumplir lo ordenado en el contenido de los mismos.

*Gobernadores
Oficiales*

Acto continuo el Sr. Presidente pone en conocimiento de los
hss. Gestores que conociendo morlizado el Secretario y
oficial primero del Ayuntamiento que llevando todo el tra-
bajo de Secretaria del mismo el oficial segundo Sr. Manzane
Mendoza Fernández nombrado como secretario acu-
dental un acuerdo de un juzgado personal temporero y
como todos debéis comprender que esta falta de personal de
 Oficina la está supliendo con su trabajo constante de
 mas de doce horas de trabajo diario de oficina el h. Mie-
dia Fernández entiendo por todo ello que este funcionario por
el Ayuntamiento su exceso y celo en el trabajo se merece compen-
sado, para lo que propongo a los hss. Gestores un aumento
de sueldo al h. Mendoza Fernández o gratificación por lo
resulte la semi-diferencia del sueldo de este fun-
cionario con el sueldo del Secretario de Ayuntamiento.

Los señores gestores reconocen la justicia y la veracidad
de las razones expuestas por la presidencia y acuerdan
por unanimidad que por el Ayuntamiento y mestras
dure el reintegro la del cargo del Secretario del Ayun-
tamiento por este Ayuntamiento se la pague al h. Me-
noria Fernández como trabajo excepcional la remisión de
un año de su sueldo con el del Secretario o vean mil
pesetas setenta y cinco pesetas anuales que cobrara por
doce avas partes con cargo al Capítulo 6º Tercerito 1º partida
48 del presupuesto.

Seguidamente la presidencia ordena se de lectura alocata
tral de oficina que por el Secretario encargado de ello ha sa-
ministrado para el primer trimestre del corriente ejercicio el
cuál asciende a trescientas setenta y cinco pesetas que los hss.
Gestores dan su conformidad y por unanimidad acuerdan
sean salidas fechas al Señor Secretario accidental Sr. Mervio
Fernández con cargo al capitulo 7º Artículo correspondiente
al del presupuesto.

Y sin más asentos de que tratar de los que figuraran

en el orden del dia por la presidencia se da por terminado
este acto siendo las las veintiun horas extendiendose la
presente acta pue yo el here accidentado entifiquen



A Villanueva Juan Pan Fermín Barrios
Fernández Delgado P. D. P.

Sesión ordinaria del dia 31 de marzo 1935 II Anio de junta

En la villa de fuente del arco a treintimo de marzo
de mil novecientos treinta y diez en el salón de
actos de estas baras industriales se reúnen los tres
los señores miembros de esta Comisión Gestora
al objeto de celebrar sesión pública de primera en
rodeatoria para la cual han sido previa
y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el alcalde fue
presidido por Antonio Villanueva presidente decla-
ra abierta la sesión ordenando sea leída la
anterior que llevado a efecto es aprobada por unanimidad
por todos los señores gestores que a la presente asisten
siguientemente la presidencia ordena se de lectura a la
correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la ultima
sesión que llevado a efecto por el secretario se acuerda
la permanecida se de cumplimiento a todos los des-
pachos y a lo ordenado que las mismas contienen
Acto continuo se da lectura con una sustancia del ve-
joso Santos Rubio por la que solicita un socorro para
poder atender al sufrimiento de una operación que
ha de someterse en el Hospital provincial

Los tres gestores concuerdan la precaria situación por
que atraviesa referido vejoso sin tener auxilio de nadie
y careciendo de medios adecuados que por el Ayuntamiento

Seguro de
obreros mun-
icipales

ua Socorro referido veano con treinta puntas con cargo al capítulo 8º del artículo Hº parágrafo 73 del presupuesto.

Ilegitimamente el h. Alcalde manifiesta a los tres Gestores que por las disposiciones en vigor estan obligados los Ayuntamientos a llevar de efecto el seguro de accidentes del trabajo de sus obreros con la Caja Nacional de Previsión.

Los tres Gestores deliberan brevemente sobre este asunto y acuerdan por unanimidad que se recomiente con la respectiva Caja Nacional de Previsión el seguro de accidentes del trabajo de los obreros de este Ayuntamiento que tengan derecho a ello.

Han más asuntos de que tratar por la procedencia se da por terminado este acto siendo las venticinco horas extendere la presente acta que yo el secretario accidental certifico



Alvillarán Juan Par. Fernández Benítez

Franquero Díez Gómez P. Par.

Sesión ordinaria del dia 15 abril 1939 año de la Victoria

In la villa de Fuentidueña del arco a fecha de 15 de abril de mil novecientos treintinueve en el salón de actos de estas basas conmemorativas se reunen los tres miembros de esta Comisión Gestora al objeto de celebrar sesión pública de primera convocatoria para la cual habrán sido previa y legalmente convocados

Siendo la hora señalada el Alcalde que preside don Antonio Villarán Benítez declara abierta la sesión y donde sea leída el acta de la sesión anterior que llevado

por el secretario accidental es aprobada por los señores que concurren por unanimidad y traeve a la presente en la siguiente:

Ordenado por la prudencia y da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última junta y se acuerda por unanimidad se le el mas exacto cumplimiento a lo ordenado ya las disposiciones que los mismos contuvieren.

Seguidamente de orden del Sr. Presidente se vuelve a dar lectura de los reportes hechos con fecha cinco del corriente por el Hno. h. Delegado de Hacienda en el presupuesto ordinario aprobado y formado por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, y una vez que fue leido por el secretario que lo autoriza los señores entrañan de lleno en el fondo de los mismos y despues de batir y deliberar sobre este asunto quedan dictados en la forma siguiente:

- 1º Incorporar al Capítulo 1º Artículo 7º de gastos, una partida para reintegrar a la Junta de Diputación de Sevilla la cuota anual correspondiente del Camino Vecinal de Guadalcázar a este pueblo cuyo importe de Ptas ochocientas cincuenta, se obtiene por contracción de la partida nº 15 de los mismos capítulos y artículo "para pago de arrendamientos y deudas por causas involuntarias" que queda reducido a trescientas cincuenta pesetas.
- 2º En el Capítulo 7º Artículo 6º se eleva la partida nº 62 "Aportacion al Instituto Real de Higiene" a mil novecientos setenta y cinco pesos y el aumento que supone esta elevacion se obtiene por reducción de la partida 64 del mismo Capítulo y Artículo y de la 65 del Capítulo 7º Artículo 8º que quedan fijadas en doscientos quince pesos treinta centimos y quinientos pesos respectivamente.
- 3º En el Capítulo 8º Artículo 1º se eleva a 6.600 pesetas el haber de los medicos, a 550 pesetas la Ensayna

cion para ausencia Medico-farmaceutica de la G. Civil, y se adiciona una partida de 90 pesetas para "Ausencia de Matrona" y practicante a la misma, consiguiente a la cantidad que representa estos aumentos por contracción de las figuradas en el mismo capítulo lo que hubo para medicamentos de los acogidos a la Beneficencia que fueran revisada a 3255'45 pesetas y que se considera muy suficiente para atender el fin a que se destina, a reserva de que si en su fuerza, se habilitara el suplemento de ese dito recurso en la Cuenta que fuera precisa. Las correcciones anteriores deberán hacerse en las relaciones y carpetas correspondientes del presupuesto a que se haga procedente constar que las mismas no alteran el total importe del referido presupuesto.

En la forma que consta pueda aprobado por una minoridad de los tres Señores que asisten la modificación del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio en curso.

Y no figurando en el orden del dia otros asuntos de que tratar de orden del día precedente se da por terminado siendo las veintiuna y cuarenta horas levantándose la presente acta que yo el Señor certifico

Alcaldes Juan P. Fernando Barrad

Fernando Delgado

Sesion ordinaria del dia 30 Abril 1938 año de la Victoria

En la villa de fuente del arco a treinta de Abril de mil novecientos treinta y ocho en el salón de actos de estas Casas Consistoriales se reúnen los tres miembros de esta Corporación festiva al objeto de celebrar una pública ordinaria de primera convocatoria

Toma para la cual habran sido previa y legalmente
por papeleta convocados

segundo la hora señalada el alcalde que prende un
expolio Villaran Moreno declara abierta la sesion y
ordena sea leida el acta de la sesion anterior que cumpli
menada esta orden por mi el heredano accidental que
da aprobada por unanimidad de los concurrentes

Dobnetro Acto continuo tambien ordena la presidencia se de lectura
a la correspondencia y telegramas que en la ultima
sesion se han recibido que llevado a efecto se acuerda
que por todos los hechos feridos se preste el mas exacto
cumplimiento a las disposiciones que los mismos Contienen
seguindamente se aprueba por unanimidad cuarenta
pesetas que contribuya este ayuntamiento para el coste
del album que todos los ayuntamientos de la provincia
por iniciativa del Gremio o Gobernador Civil se observaran
a nuestro nrocto caudillo fernandino Franco como mo-
tivo de la liberacion total de Espana por nuestros
gloriosos ejercitos a sus ordenes; dicha cantidad ira
a cargo del Capitulo de Impuesto del presupuesto

Dobnetro Acto continuo tambien se acuerda por unanimidad el
que contribuya el ayuntamiento con setenta pesos
para enrobar la suscripcion para el obsequio que el vecin
donio va ha hacer al hoy comandante de Regulares don
Gabriel Berzosa con motivo de su proximo enlace en pro-
ba del agrado que este pueblo tiene del mismo por
haber esplurido y desemvado a mas de dos mil maristas
que intentaron hacer su entrada en este pueblo. Uno ha-
biendo mas cuenta que hoy se levanta la sesion velenos ventuna
horas levantando la presente acta de que quedan certificadas



J. Villaran Juan Paez Fernando Barrios
Fernandez Delgado P. Paez

Sesion ordinaria del dia 15 Mayo 1939 Año de la Victoria

En la villa de Junciles del año a quince de mayo de mil novecientos treintanueve en el Salón de Actos de estos Casas Consistoriales se reúnen los tres miembros de esta Junta de Gestión al objeto de celebrar su sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual por paperete han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el alcalde que prende Dn. Antonio Villazán Moreno, declara abierto el acto y ordena que por el secretario sea leída el acta de la sesión anterior la cual después de cumplimentada la orden es aprobada por unanimidad. Acto continuo se da lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos en la última reunión acordándose por unanimidad se dé el mas exacto cumplimiento a las disposiciones que la misma contiene.

Seguidamente el Presidente Dn. Antonio Villazán Moreno le hace presente a los tres Gestores que a todos les consta cumpliendo acuerdo de la Excmra. Sección fueron enviados a nuestro agente en Badajoz y Gestor Administrativo Dn. Benito Vargas acero los libros de contabilidad de este ayuntamiento para que conhiciese los trabajos de formalizar con y llevarse a sus asientos todas las operaciones de contabilidad atrasadas que en los mismos se ven realizando el secretario de Ayuntamiento se primera categoría don Juan Luis Gómez Sánchez el cual las pude legitimar por haber sido reclamadas por la autoridad militar y como el P. Velasco acero lo devuelva sin poderlo terminar por encontrar en el libro

de actas de arqueos correspondiente a la del mes de Septiembre 1938 la anomalía de haber llevado a la memoria el Sr. Cordero finos valores de fuera del presupuesto sin haberlos contabilizado en el libro de Impresos del mismo año como tales; entiende que este procedimiento esta fuera de la ley de contabilidad y ello da lugar a dudas y confusión y con el fin de que la Corporación entienda de ello se lo ponga en conocimiento para que reciba lo mas adecuado y legal proceda.

Los tres Gestores después de deliberar y estudiar el caso acuerdan por unanimidad quedar anulada el acta de arqueo del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho y que se establezca esta. Solo con las cifras que dan los libros de intervención de Bonos y Cartas del mismo año y que los valores de fuera de presupuesto que se hacen constar en la anulada quedan en Depositoria como anteriormente estaban.

Y no figurando en el orden del dia mas asuntos de que tratar al no deseas los tres Gestores hacer uso de la palabra en la parte de recagos y presentas el Sr. Alcalde da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintiuna y pocos minutos de que yo el secretario certifico



Alvarez

Travieso Delgado

Marcos

1

Person ordinaria del dia 30 Mayo 1939 año de la Victoria
en la villa de Puerto del Aire a
treinta de Mayo del año mil no
vecientos treinta nueve en el salón
de actos de estas casas Consistoriales
se reunen los tres miembros de esta
Comisión Gestora al objeto de cele-

hacír sesión publica ordinaria de primera convocatoria para la cual por papeletas han sido puesta y legalmente convocados siendo la hora designada el h alcalde que preside Don Simón Villanueva Moreno declara abierto el acto ordenando al secretario de lectura a la sesión ultimamente celebrada y una vez que la orden ay pueda cumplimentada los tres Cestros aprueban por unanimidad el acta de la sesión anterior transcurriendo esta en la forma siguiente

Por la presidencia se ordena se de lectura a los boletines oficiales y correspondencia enviada en la ultima reunión que una vez enterados los tres Cestros de ella acuerdan por unanimidad se de feil cumplimiento a todas las disposiciones que la misma exija y en particular

Acto económico también aprueban por una unanimidad de doscientas cincuenta papeletas que importa el material suministrado para la oficina en los meses de abril y mayo por el encargado del suministro cuyo importe sera satisfecho con cargo al capitulo Correspondiente y no habiendo mas asuntos de tratar la asistencia da por terminado el acto viendo los dñs y nros presidente-miembros y relevanta la sesión de lo que yo el secretario Certifico



A. Villanueva
P. Gómez

J. Francisco Delgado

Sesión ordinaria del 35º febrero 1939 Año de la Victoria

A. Alcalde

J. Antonio Villaran Moreno
en sucesos.

J. Francisco Paez Mateo

J. Juan Paez Pablos

J. Francisco Olyedo Selva

S. Serrano secretario

J. Alejandro Mirela Fernández

Propietarios

J. Proixedel Vera Cuenca

En la villa de suerte del arco a su merece mil novecientos treinta y nueve en el salón de actos de estas Casas Consistoriales se reunen los tres miembros de esta Comisión Gestora al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria para la cual habrán sido citados por papelería previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Alcalde que preside D. Antonio Villaran Moreno declara abierto el acto y ordena al Sr. Secretario de lectura a la sesión anterior y una vez que se ha llevado a efecto los tres Gestores la aprueban por unanimidad Reintegro del Secretario a su función. Igualmente por la Presidencia se da cuenta de que desmovilizado el reemplazo a que pertenece el Secretario don Proixedel Vera Cuenca se incorpora a su función lo que hace en el acto ante los señores Gestores presentes y del Secretario asistente D. Celedonio Mirela Fernández, quedando reintegrado en su cargo y heredándose cargo del anterior municipal y demás servicios.

Acto seguido y una vez posesionado el Secretario que suscribe expone a los señores gestores la situación creada al ayuntamiento por la ausencia de funcionarios a consecuencia de su movilización que ha impedido normalizar el despliegue de los asuntos del mismo, haciendo constar sobre todo el estado de la recaudación que estando abandonada no permite obtener los ingresos precisos aunque cumplir sus más elementales obligaciones.

A este efecto hace constar que a consecuencia del efecto apunta do existen retrasos por formalizar que responden a cesiones legales de ejercicios pasados, como al formalizarse no puede darse al protestante ejercicio no existe una que-darle situación legal que retenerlos en cargo y llevar así mismo global el próximo ejercicio.

del año mil novecientos cuarenta y sii para quedar formalizadas mediante los correspondientes libramientos.

Relación de recibos
sin formalizar

de la cuenta del
agente Eruijlls

Los recibos lo constituyen los siguientes:

uno del comisionado de quintas don: García Lebilo de ochenta pesos para ingresar en caja a los reclutas del 3º trimestre del 1931.

A estos las agrupa del Reportero Criminológico de legislación del año 1938, donde pesetas y noventa céntimos.

Correspondiente a la cuenta del agente que fue en Balloj & Fulgencio Fraguillo existen varios recibos que no quedan formalizados el momento por no existir en esta Secretaría las cuentas del 2º y 3º trimestre del 1938, no obstante haber sido requerido para que los monedas.

Estos recibos son: uno del 3º Trimestre de los honorarios del ministro de Fomento Aventura de Bedoya por la ejecución de documentos obratorios de rifa para el año 1939. de 75 pesos. Tres certas del Pago n° 805-785-617-678-665 y 693 de la Hacienda Pública por concepto del 10% de forestales y 12% de pago y 10% de pesos y medias correspondiente a Resultas. y una certa del pago n° 406 ac 40'08 pts monetarias por Reportamiento de audiencia del año 1937.

En caja existen además 572 pts en recibos de jefes militares en la tala de leña para suministros de las fuerzas del 11º Batallón del Regtº de Granaderos n° 6.

Se hace constar por mi igualmente que la decimina del pago obrero correspondiente al 4º Trimestre del 1937 no ha sido aún reintegrada.

Los señores Jefes acuerdan por unanimidad requerir a dicho agente para que oculta los cuentas pendientes en su cuenta la decima pendiente, para poder formalizar los recibos correspondientes, recordando así mismo en cuanto a los recibos de ejercicios pasados recuperar los excedentes de sus importes ascendentes al próximo ejercicio.

*Cuentas de fin
Benito Velasco*

Se continúan las cuentas de fin del ejercicio 1938 y el 1º semestre del año actual siendo aprobadas por unanimidad.

Facturas y Pagos Se da lectura a los siguientes pagos: Al alcalde y secretario general de la villa a plena el día de hoy para asuntos relativos con el Presupuesto ejecutivo perfectamente cumplido con cargo al cap^t 2:

De varios los pormenores invertidos en el arreglo y uso de la ermita de la virgen del rosario y dependencias municipales, setenta y una mil pesetas.

A Claudio muñoz harto y fijo m^s montañoso por los gastos de mantenimiento de ganados y tiembra de los montes en Valdeiglesias, cincuenta pesetas.

A Estanislao Azoradi por el reparto de legumbres en el 4º trimestre de 1938 y 1º semestre del año actual treinta y seis pts mes. - dopo y noventay cuatro, muy todos pts de gastos de sumisión.

La corporación agradece por unanimidad el presente y deseos de gastos. Acto seguido se autoriza a S. Juan Cuesta de Boada por que como en años anteriores proceda a la encuadre de los documentos extractivos de justicia de este municipio para el año 1939. asumiendo los gastos del setenta y cinco pesos.

Advertencia legal El suscrito secretario pone en conocimiento de la corporación la necesidad de proceder con la mayor urgencia al nombramiento del agente ejecutivo del Ayuntamiento sin lo cual no es posible normalizar la recaudación y poner fin a la ilegalidad que con esta situación se crea de que el Recaudador municipal posea todos los valores de los Repartos abiertos sin que se inicie ningún expediente para el cobro de los cuantos en periodo ejecutivo, haciendo estos ademas la ilegalidad, que no responde a la moralidad que debe presidir las resoluciones de la Administración, de que el Recaudador municipal pueda cobrar cuantos en ejecutiva con el 20% de recargo y despues al ser ejecutados en Repartitoría se sobre el 3% que como gratificación por gastos de cobranza tiene asignado en Presupuesto, ya que el contribuyente moroso al satisfacer el 20% de recargo

en la cuenta establecida, provea suficientemente los gastos necesarios para cubrir los que occasionan la tramitación de expedientes. Por lo expuesto el ayuntamiento a la corporación de las disposiciones que regulan la materia expresando la obligación que tiene la Alcaldía de facilitar y dar impulsos a la recomunicación para poder normalizar la vida económica del municipio proveyendo diez y siete meses que se excluya el personal honorario en cuenta a los servicios cumplidos y actuaciones favorables del municipio para con la Provincia y el Estado. Por todo lo expuesto el Secretario que suscribe lo hace constar en aviso de los responsabilidades que producen tales omisiones de conformidad con lo establecido en el Estatuto municipal y su vigente.

Nombramiento del Agente ejecutivo

Los señores gestores expuestos los precedentes acuerdan今
res y entreyendo el Dr. Secretario a sus firmas nombrar a este ejecutivo requiriendo al Presidente para que dille los órdenes precisos para impulsar la recomunicación iniciando con la mayor urgencia los expedientes contra los morosos a los fondos municipales. Debutado seguido la corporación después de examinadas las propuestas hechas acuerda por unanimidad nombrar a este ejecutivo con el tanto por ciento que establecen las disposiciones vigentes, a Francisco Mora Murillo Alfonso, notificárselle el nombramiento para que en caso de aceptación se proceda con la mayor urgencia a la recomunicación.

Asimismo se acuerda oficiar al Dr. Recaudador para que haga entrega a Secretaría de los valores del Reporto abonados, dejándose decho ejecutivo ejecutivo de Secretaría quien le entregue la lista y talones a cobrar.

Formación de Reporto General Entrado en el siguiente escrito del orden del de Utilidades de 1939 —————— dice se dio cuenta por la Presidencia de acuerdo de proceder a la formación del Reporto General de Utilidades del año corriente.

Los señores gestores considerando lo efectuado de la formación

de los anteriores Reportos que por venturas no sonas veces, por desempeño
mismo de datos en quienes los forman, otros, no responden con exactitud
a los utilizados en tales, acuerdan por unanimidad adoptar el sistema de fichas, adquiriendo las necesarias, y que por los
agentes de la Alcaldía se proceda a su distribución y relleno de los dichos instrumentos.

Tan mismo se acuerda por unanimidad que por Secretaría se saquen
los certificados correspondientes para la próxima sesión proceder
al nombramiento de los vocales natos de las comisiones de evaluación
y que desde la difusión existente en la práctica de que por los
nuevos componentes de la Junta se lleven a efecto las operaciones mor-
tales de la confección del Reporto, se autorice a la Junta para que
se realicen los mismos por el Dr. Secretario y personal que designe.
gratificándose para ello con la mitad del recargo que establece
el artº 515 del Estatuto ministerial vigente en la materia.

Separación

Ello requiere por la Presidencia se da cuenta de que ordenadas
por la Superioridad la separación de los funcionarios de este Departamento
con un principio no pudo realizarse por encontrarse entonces ocupado
por el Jefe, la cuenta o la Corporación para que remueva o procedente.
La Corporación llevó la orden del catorce de marzo del año actual
y de conformidad con lo ordenado en la misma acuerda por unani-
midad nombre sus instructores a don Juan Paz Páez encargando
el ejercicio del Departamento dando cuenta con la mayor urgencia de su
tramitación a esta Corporación con objeto de no autorizar la vida
administrativa y que mientras tanto sea ejerciendo su función por reunir
el infrasigno los condiciones que se establecen en el párrafo 2º del artº 6º de
la referida ley.

Licencia

Encuentra en rues y preguntas y no habiendo ningún consejo que juzga
que pueda se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta mi-
nutos de todo lo que como secretario Certifico =



A. Villaran Pfar. Juanc Paz

Presidente

En la Blanca Pfar. fechado veintiún de junio de mil novecientos quince

Livres concurrents

Alcalde.

Antonio Villaseca Moreno

Conejos

Re: P-ew Par mates

I know Mrs. Pablo.

Sesión ordinaria del día 30
de Junio de 1939.

En la villa de frente del Arco se fundo los
diez y nueve hora del dia quince de Junio de
mil novecientos treinta y nueve en la Victoria.
Se custodijeron en deposito ordinario proviso estacion

cuestión al efecto los señores concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Antonio Villazón Moreno
y el ministro de Fomento Sr. Prades y Roca Gómez.

Siendo la hora señalada el Señor Presidente elevara, abierta la sesión procediéndole a la lectura del acta de la anterior que hace el informe secretario, siendo aprobada por unanimidad.

Pida lectura a la correspondencia y dispóngase a tratar de acuerdo con la corporación entrada y recordando su cumplimiento.

El Centroimperial se da lectura a la propuesta formulada por el
fr. Luis de Pratmeier del expediente de Veneracion instruido en el
mismo año con lo siguiente en los Oficios de Oficio de Mayo del corri-
ente año, al Secretario de esta Corporación, conforme a lo propuesto
se acuerda establecer definitivamente la facultad de algunos ab-
ogados de la Provincia de Páxaro y sus Causas que conformen
con el acuerdo concediéndole en el artº 4º de dichos Oficios, por
causas de acuerdo y acuerdo su ejecución.

Este acuerdo promete la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se compromete a pagar en moneda extranjera los salarios y gastos de funcionamiento del Banco Central de México.
- 2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se compromete a pagar en moneda extranjera los salarios y gastos de funcionamiento del Banco de México.
- 3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público se compromete a pagar en moneda extranjera los salarios y gastos de funcionamiento del Banco de México.

El Sr Presidente manifestó que ello no le producía sorpresa
por la necesidad de establecer y perfeccionar normas legales de los mismos
y terminó su exposición por la ceremonia de la fundación de la fundación
mismo que formalizó con los festejos, acuerdo suscritos por el presidente

and every carbo air a be measured for leprosy by prof. Keshav.

Se entra con sueños y preguntas y no sabemos muy bien otro encierro que priva la palabra se levanta la sesión siendo los diez y nueve horas y treinta y cinco minutos de todo lo que es un festival



H. K. Ulmerian P. H. Par Isaac Park
Franklin

Sesión ordinaria del día 15 de Julio 1939

Presidente
d' Antoni Mllorau Moreu
Concejables
B) F^{er} Pox molers
o. Juan Pox Pobla
o F^{er} Felipao Salmer
Secretario
d' Praxedes Vidalamach.

En la villa de fuentes del Narcea a quince de
Junio de mil novecientos treinta y nueve, año de
la Victoria, siendo los días ferias hoy, se constitú-
yeron en el salón de actos de este Pueblo constituyentes los
señores dones el que al conserje se expusieron bajo los nomi-
nados del Alcalde y Antonio Valdésin Moreno y de mi el
mayorito Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de las fiestas.

siguiendo la forma fijada por el senor Presidente se dictó
una abierta la sesión, donde se siguió asimismo lectura del acta de la anterior
que fue encomendada de aprobarse.

Se extrae en el primer apartado que figura en el orden del día, donde se detalla a los siguientes gastos y facturas:

Facturas-Pagos

el Alcalde Secretario permanente Minister de Hacienda
y destino hoy dia P. un nuevo de corriente en Machajos para entrar a la
fe convocada por el Presidente de Abasto de la Provincia. Justo dho en
el cuarenta y siete con quince con cargo al septiembre 1925.

A Antonio García Gómez le pidió que a él le diera el sello del presidente para imprimir en el Banco el importe de los nominales de los tantos que en su 1838 se establecía puesta por conveniente y que con cargo al impuesto artipartido.

2. Periforales circulares placas adquiridas para los perros
y gatos que tienen un cargo al 10% wristo.
3. Imprenta fármacos y sobre 11² material de oficina y resistentes
señaladas con inicio centímetro el 6: 1: 9²

Dr. Adelmo Domínguez y Dr. Luis Rodríguez jefes de establecimientos de medicinas y suministros
y material eléctrico e instalaciones de estos servicios heredan co-
rreos con cuarenta con cargo al capt^o 6: art^o 1^o parágrafo 9²
La presente selección y probada por su autoridad.

Llegadamente se probó la selección de medicamentos y suministros
al Beneficio Municipal en los meses de Junio y Julio actual - Septi-
embre y Octubre, en la cantidad de cincuenta y cuatro y se-
lectos y cinco pesetas y doce céntimos días y ochos con cinco respectiva-
mente.

SOCOESOS

a continuación se dan las cifras en su instancia de Piso
Santos Rumbos y diariamente sea socorrido en los mismos suministros
y por encontrarse enfermos encauz. Los correspondientes acuerdos
conservarán sucesivas puestas de provecho.

Por mi de heredan se advierte que tales socorros serán impidiendo
que en los establecimientos en el art^o 3^o del capt^o 8: se refieren a
la naturaleza urgente y procederán por motivos de super-
medad y en este caso se tratará de enfermos que reciban los servicios de
la Beneficencia Municipal pero en ello no implicará el que
nunca ordenen que se socorrales y que en estas condiciones estén
toda clase de enfermos comprendidos en la Beneficencia. Los serv-
icios correspondientes atendiendo la excepcionalidad del caso devolverán cada-
dero con cargo al mismo servicio sus correspondientes.

Configuración placa
D. C. Oberra

equilibrante por el principio de los motores se expresa a la corpora-
ción la medida urgente de dotar suficientemente el equipo de
la oficina de establecimientos Oficina desempeñado por el licenciado Cí-
lio Brutto y que desde la medida del trabajo a los fines que me
exhortan hoy que dedicar a él no es posible que quienes
tienen que favorecer la vida todos los días por falta de mucha
experiencia permanezca ocupando la mayor parte del día en un
bajío el que es muy fácil retroceso.

La Corporación estimando insuficiente la dotación de quincenales puestos ~~anuales~~ para material y equipamiento, acuerdan fijar el doble plazo de contratación de dos mil puestos anuales para llevar del concepto dotacional para ello con la correspondiente transformación de créditos ya existentes en provincias.

En el siguiente asunto del orden del día figura el nombramiento de los vocales miembros del Reporto de mil nivales y más. Se pone de examinar si la documentación correspondiente se acuerda nombrar por unanimidad a los siguientes señores:

Junta Reporto Utilidades 1939

Nombramiento vocales.

Parte Real = Sr. Rafael Paz Rodón o Ricardo Latorre Estévez, Sr. P. C. Lorenzo Millán, Sr. José Peñalvillo.

Parte Personal = P. M. Aníbal Muñoz Giménez o Pedro Muñoz Latorre y Sr. Fermín Gómez Villabona.

Asimismo se acuerda indicar al director a efectos aprobar, entregando a los mismos la documentación correspondiente para completar el mismo de acuerdo a los términos operativos del Reporto.

Aprobación Reporto de Pastorejo 1939

Lógicamente se somete a examen y aprobación el Reporto de los Montes de Valdecepián y Bellos (provechamientos) siendo medio para el corriente ejercicio, importante 16.887'86 pesetas.

Con arreglo al Reporto Nuevo se fija la cuota de los trintados pesos por cabeza de ganado vacuno y menor y tres pesos por cada uno de los que excede la caballería grande del resto del ganado y en sucesiva forma se fija la del pequeño. Se aprueba por unanimidad que se acuerde exonerar al ganadero por sueldo diez, y suscribirlos estos ganaderos el sobre en periodo voluntario por un año.

Acuerdo Obras Públicas. e inversión de fondos.

A continuación se examina por la Presidencia de los negocios del gobierno el arreglo de la Plana Pública y lugar de la Cruz de los Caídos no sólo por la necesidad de hacerlo sino ordenes para promover la continuidad de sus estatutos de mejor provecho del acto.

La Corporación después de larga discusión acuerda que, dada la escasez de fondos y ausencia de recursos para atender a ello, se pida autorización al Sr. Ministro de Organización y Acción Social para invertir los fondos de la Caja de Pensiones del jefe de gabinete en el B. E. de Crédito de Hacienda.

asi mismo se oviere la mision en caja la cantidad de quinientas veintidós pesetas y reseta y este certificado de correspondencia de lo que del poco abur.

O. del General Sfc. P. Ex.
sobre perros vagabundos

En la Corte Nominal se dio cuenta del orden del Sr. Presidente del Sr. General Jefe del Ejército de Extremadura, por acuerdo del Comandante Militar de la Plaza, de lo ordenado por referido General sobre perros vagabundos.

Leída por el informante las instrucciones dadas al señor con cejales acuerdos proceder a su inmediato cumplimiento cesando el registro de los mismos echando un bando para que los dueños adquirieran las placas en este apartamiento en el plazo de quince días procediendo a su remisión por cuenta de los interpondios.

En cumplimiento de lo ordenado en las instrucciones de dicha autoridad militar se fijan los derechos de matrícula en cinco pesetas por perro matriculado y los demás gastos que el señor Alcalde establezca la siguiente ley municipal.

Se dar cuenta de los actos a celebrar el día diez y uno de julio y diez y nueve, aniversarios de la Cruzada Nacional, y se acuerda cumplimentar a estos efectos las instrucciones dadas por la superioridad, dando una comida a la que concurren los empleados y funcionarios de este apartamento en conmemoración de la fiesta de exaltación del Trabajo, y el día diez y nueve se festejar los fastos de una feria en honor de los combatiéndos, así como ordenar e iluminar los edificios y Paseo público debidamente.

nombramiento de Agente ejecutivo
Por el Sr. Presidente se dio cuenta de que nombre en sesión de dia quince del pasado agosto ejecutivo a Sr. Juan María Muñoz Alfaro, este no se ha presentado ni notificado su aceptación por lo que procede acordar con urgencia sobre dicho nombramiento.

La Corporación después de varias propuestas acuerda que sucede mandar a Rafael Rioja Navarro donde un plazo de ocho días para la aceptación del cargo.

Antes de entrar en Riegos y preguntas por miel febrero se recuerda a la Corporación la necesidad de dar cumplimiento a los órdenes del Servicio Nacional de Positos, por lo que se acuerda

Pósitos - Pago
Responsabilidades

dever y se le da limio para la que se ordena se ingrese lo que se adeude al Ferrocarril Mexicano y por concepto de Pasos y gastos lo cual se concedia el plazo de veinte dias. Fue cumplido este plazo en que el monto de lo adeudo lo pongo en conocimiento de la Corporacion en virtud de las responsabilidades y consecuencias. Los señores encargados de darle el mas urgente cumplimiento, persiguiendo que por un igual aguimiento anterior se ha hecho ingreso algunos, considerandole por esta razion la importante cantidad de seis mil diezientos setenta y siete pesos y cuarenta y cinco centimos, por unanimidad se autoriza al Señor Alcalde para que solcante de dicho Ferrocarril Mexicano, conceda un plazo prudencial para hacer efectiva la totalidad de lo adeudado.

Preguntas y preguntas

Se cubra en ruedas y preguntas y expuesta por el Señor Alcalde el trabajo que viene realizando y realizado en el primer semestre del año actual, el Alguacil y sus de oficinas municipales, recordando lo distinguido arbitraje municipal, se acuerda gratificárselas con cincuenta pesetas cada uno, con cargo al auxiliar 5º;

Al mismo p. a propuesta del Dr. Paz m. se acuerda solucionar
nueva bandera unusual p. al movimiento p. la Caja d'Inversiones
y colgaduras p. los balcones.

Ciarré

Por haberse nombrado otro consejero que浊la palabra
se dio por terminada la Sesión por el Sr. Presidente siendo las veinti
y seis y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que hemos infug.
contra Peñalver. Certifíquese. =

A. Villorain *P. Ray* *Guar Ray*

Процесс



Sol y Guerra: Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por no haber ministro representante del concejo.

Fusile del Dr. en 23 de Julio de 1999 - año de la Victoria

Grenadier

2^a Convocatoria

Sesión ordinaria del dia 1º de Agosto de 1939

Presidente
don Antonio Velázquez Morelos
Concejales
+ Fco. Paz Mateos
+ Juan Paz Pablos.

En los viles de frente del Arco a uno
de Agosto de mil novecientos treinta y nueve
- año de la Victoria - y previa citación, se reu-
nieron en esta Caja Consistorial siendo los
días y nueve horas los señores concejales al margen
expresados, bajo la presidencia del Presidente
y Alcalde don Antonio Velázquez Morelos, el objeto de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente al día de la

fecha en segunda convocatoria.

Siendo la hora señalada se declaró abierta la sesión por el Presidente procediéndose de su orden a la lectura del acta la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Bonificación Municipal - Instancias

De lo seguido se da lectura a una instancia del vecino Juan
Máximo Lobo y María González Gómez pidiendo cada uno
lo sea cumplido los derechos de la beneficencia municipal, e in-
cluidos en el Padrón Beneficio-Sanitario municipal. Examinado
los antecedentes obrantes en este oficio y devueltos la carencia ob-
jetiva de bienes de los dos, se acuerda por unanimidad conceder
los referidos beneficios que suscribirán a disposición desde la fecha.
A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos
y prestaciones:

Fiestas de la Victoria - Gastos

a) Señor Ministro Pedro Blaues, Automo. Gómez, José Benítez y Lustro Pri-
miti. los jirones, comidas, orquesta y demás gastos que se justificaron
los días diez y ocho y diez y nueve de julio pagado para la ce-
lebración de los festejos de la Victoria, festejos trascendentales aniversario
y de concurso con cargo al Cap^t 13^o.

a) Rafael Larin y Antonio Minero los jirones desembolsados en la
limpieza de los festejos militares paleontológicos municipales, pesos
cincuenta y una setenta y cinco con cargo al cap^t 11^o.

a) Pedro Blaues por cuatro jirones echados con dos testigos en
el trío y parte de los gastos procedentes de la limpieza del te-
leantillado, festejos doce, con cargo al cap^t 11^o.

De acuerdo a la opinión del Colvocador y testigo

Pagos.

La Comisión Local del Distrito al Comendante los gastos de viaje a Herencia e informaciones de fondos y retirada de los mismos efectuados de Ibomb a Lubis actual porto cincuenta y cuatro con cuarenta y cinco céntimos, con cargo a Comprobantes.

La presente relación es aprobada por su autoridad. El Comandante se da lectura a una factura en r/ de Sebastián Bueno Tabares de tres metros de aspillería adquirida para la limpieza de estos depósitos importante ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se aprueba.

Acto seguido se da lectura a un escrito del Dr. Cesar Pinores de los Villor en que solicita que, habiendo cesado el servicio que funcionaba en la torre de la Parroquia de Puerto de Naga, sea reparado con urgencia por este Ayuntamiento los desperfectos causados en dicho templo con motivo de ocasión de dicho servicio.

Se acuerda que el Dr. Alcalde con un abanico examine los desperfectos de referencia, quedando autorizado para si no son otros dentro de su jurisdicción y necesaria revisarse dentro de lo posible dentro del Presupuesto, mandar al personal necesario para que con la mayor urgencia se realicen dichas reparaciones.

Acto seguido se da lectura al expediente tramitado para la transferencia de cuantidades de uno a otros capitulos pertenecientes del siguiente Presupuesto ordinario de gastos, resolviéndose por unanimidad lo siguiente:

Vista la propuesta de transferencia de créditos de uno a otros capitulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos vigente que formulan la Secretaría, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal de Hacienda en sesión del día quince de Lubis del año actual:

Resultando que en el periodo de quince días que ha permanecido abierto al público no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Que las deducciones de cuantías que presenta el presupuesto de referencia no dan indicativo de servicios a que se han afectado, ni resta que mayor sido liquidada ni cumplida obligación del pago alguno ni intracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se

28

han observado las prescripciones legales, y especialmente las establecidas en el Título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y artº 1º y 2º del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pide por unanimidad autorizar prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en los cuadros siguientes:

Se deducen por transferencia

Del Capº 1º artº 2º Presetas ctms. 400

"	1º	1º	8º	"	"	100
"	1º	"	1º	"	"	500
"	3º	"	1º	"	"	250
"	4º	"	8º	"	"	100
"	5º	"	2º	"	"	299'50
"	6º	"	1º	"	"	450
"	7º	"	1º	"	"	250
"	"	"	3º	"	"	150
"	"	"	8º	"	"	251'65
"	8º	"	1º	"	"	445'45
"	10º	"	6º	"	"	100'00
"	11º	"	3º	"	"	450
"	"	"	6º	"	"	300
"	12º	"	1º	"	"	100
"	13º	"	2º	"	"	100
18	18	sumas	"	"	"	597'40
						5144'00

Se suman para transferencia

Del Capº 1º artº 4º Presetas ~ 1150

"	1º	8º	"	"	54
"	5º	"	2º	"	740
"	6º	"	3º	"	1500
"	9º	"	7º	"	1500
"	13º	"	3º	"	200
					5144'00

Suma de las transferencias en cuenta de cinco mil ciento cuarenta y cuatro presetas.

Dato seguido se da cuenta de una notificación recibida sobre impresión de multa a este Ayuntamiento por no no tener registrados los certificados expedidos por concejo del Pueblo amparado.

Por el señor alcalde se manifiesta que seguidamente de recibida aquella circular, se notificó al Servicio Nacional de Positos concediera un plazo para hacer efectiva la totalidad de la demanda que por no pagarse desde el año 1930 ascendía a más de seis mil pesos certificados que el Ayuntamiento, cada su intervención económica, no pudo realizar dentro del Precio fijado pero que no

Positos = Multas

obstante pidió un plazo prudencial para el cumplimiento de estos obligaciones.

Atendido estas consideraciones la Corporación acuerda por unanimidad que dada la fecha de no cumplir negligencia en el fr. estable y permanente en el cumplimiento de este obligación, se fije fecha de multa y costas con cargo al cap^t 1º art^o 8º; así como que sea puesto en libertad y disponibilidad económica del cumplimiento lo que mandan, se efectúe el pago en lo adelantado por este concepto.

Saldo arbitrio Rufino Platero

Acto seguido se da cuenta por la Propietaria de que hasta la liquidación pendiente al que fue Recaudador Municipal del arbitrio Rufino Platero Rodopuz resulta adeudar a este Ayuntamiento la cantidad de cuatrocientos cuarenta y diez pesos y diez y ocho centavos recaudados del arbitrio municipal de carros en el mes de Junio por el año pasado y cuya cantidad está pendiente de liquidación.

La señora concejala hace memoria del secretario, acuerdado por unanimidad ~~de acuerdo a don~~ don Platero para que a la mayor urgencia insigne dicha cantidad entornando al señor Alcalde para que si su situación económica no se lo permitiera hacerlo estipule un plazo prudencial para recibo dentro de cuenta a esta señora, recordando así mismo que por el Alcalde don Platero cumple tal y abajo lo interpuso en nombre de este Ayuntamiento la correspondiente denuncia contra el mismo peso para efectiva dicha cantidad, si se negare el interponerla a sueldo, indefensamente de otra clase de responsabilidades a que hubiere lugar.

Recagos y preguntas

Se entra en susgos y preguntas y no habiendo ningún acuerdo queinda la palabra relevante la señora dando los veinte pesos y diez centavos dictado lo que causa acuerdo certificado en la linea 19 del presente folio sobre el mandado dice "sua situación" anotado.

Nota.

AYUNTAMIENTO

A. Villazón

Tinancero Del gasto P. G.

Gobernación

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto

Presidente
d^r Antonio Villazán
concejal
d^r Antonio díaz P^rez
d^r Francisco Salgo Alvarado
Secretario
d^r Práxedes Vera Camacho

En la villa de favela del Arco a quince de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, año de la victoria, y siendo las diez y nueve hora, se conti- fuyeron en el Salón de actos de esta localidad, los señores concejales al margen designados, bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Villazán Morano y de su informe escrito al objeto de celebrar la sesión ordina-

ria correspondiente al día de la fecha. Siendo la hora señalada se declara abierta la sesión dando lectura al orden de la Presidencia al acta de la anterior que fue probada por unanimidad.

Correspondencia. = A continuación se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales, quedando la corporación enterada.

Beneficencia. = Acto seguido se da lectura a los justificios solicitando ser incluido en el Régimen municipal de Beneficencia los vecinos de esta villa Elvira Montañero Calizas y Antonia Millán Murillo. Examinados los antecedentes de ambos en estos oficios se acuerda por unanimidad conceder dichos beneficios a Elvira Montañero Calizas y negarlos a Antonia Millán Murillo por estar incluida la madre de la misma y ser su estado de soltera.

Facturas y Pagos. - A continuación se da lectura a la siguiente selección de gastos y facturas: a Antonio Minder fármacos por una vitamina amarilla para esta Secretaría que 20 con cargo al exp^r 0^r art 1^r punto 9^r a d^r Joaquín Abebla un manual de Recaudación y apropiación adquirido para el aguantamiento p^r 10 con cargo al 1^r - 8^r 4^r - a Editorial Arcazadi pag^r 14- en el inicio del 3^r trimestre del año actual 12'20 con cargo al mismo. - A angel Verde los pagos para la formación del fondo de Reparto de Utilidades de este Ayuntamiento que se establecen con cargo al 1^r 11^r - 5^r - del mismo gasto material adquirido para la

opíños de Recaudación pesetas cuarenta con ochenta centavos con cargo al cap^t 5º art 2º punto 2º.

Ciento cuarenta y cinco pesetas a la minerva Extracción para impuestos adquirida por el Oficina con cargo al mismo.

Una peseta importe de los derechos de impresión en la Imprenta del P. H. A. de Floresca de lo recordado del Plato Unico.

Préciosos de fábrica por los pesetas y noventa centavos por material suministrado a la Secretaría Municipal con cargo al cap^t 6º 1º - 9º a la minerva Extracción y José Saúchez Rubio.

Noventa pesetas a Antonio Muñoz Minero por los pañegos de cal para el blanqueo de los edificios municipales con cargo al cap^t 11º 1º - Unico.

Fraude de otros pesetas y diez y cinco centavos a Rafael Lariño y Luisa Villegas en los jornales devengados en el blanqueo y uso de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil con cargo al mismo cap^t 7º est 1º de los noventa pesetas a Carlos Corrales por los plazas adquiridas (muñequas) para perros vagabundos, con cargo al cap^t 18º - digo. Ocho pesetas y no seis noventa como por error se dice automáticamente.

Diferidas treinta y ocho pesetas y cuarenta y cinco centavos a S. Foti Pando Rivero por medicamentos administrados a la Secretaría Municipal en el uso de Rubio pagado con cargo al capitulo 8º 1º.

Tres pesetas a Eulalia Muñoz por el jornal devengado en el uso del local habilitado para el Liceo Militar de Oruage con cargo al cap^t 16º 1º 1º =

La presente relación de gastos es probada por su autenticidad.

Obras de la Molineta. = Dicho seguidos por el Sr Presidente se da cuenta de que habiendo sido recomendada a esta Alcaldía la ejecución de los decretos de este Localidad que se ejecutaron cometidos e procedimiento a consecuencia de la supuesta participación de los mismos en contra del Movimiento Nacional, y no disponiendo de local suficiente en el Propósito Municipal, se ha habilitado para servir el edificio de La Molineta propiedad de S. Fermín Dalt, necesitándose construir una garita o levantar uno tabique

en el portal de dicho edificio que sirva de resguardo y protección a la guardia encargada de la vigilancia y custodia de los detenidos.

Los señores concejales expusieron lo expresado, acuerdan por unanimidad se autorice al Sr Alcalde para que deje de la oficina de colocación al personal necesario para la ejecución de las obras necesaria así como para adquirir el material que para ello se requiera.

Se entra en suelos y proyectantes y no habiendo ningún concejal que pida la palabra se levanta la sesión seguida los días y horas y cuarenta minutos de todo lo que constarán certificados.



A. Villanueva Paz

Treasurero Delgado

Proclamarse

Sesión extraordinaria del día 23 de agosto.

Presidente d. Antonio Villanueva Moreno	En la villa de Vizcaya del año veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria los señores concejales expresados al respecto, bajo la presidencia del Sr Alcalde dñ. Antonio Villanueva Moreno, al objeto de examinar los expedientes de prorrrogas presentados por este
Concejales d. P.ºº Paz Pablo de Moreda d. P.ºº Sefredo Salvo.	De acuerdo con virtud de la orden dictada por la Supremidad a estos efectos por haber quedado sin efecto la disposición que establecía suspendido los expedientes pendientes del Reglamento de Reclutamiento y Recambio del Ejército.

aprobación expeditiva de prorroga.

82

Por virtud de la orden dictada por la Supremidad a estos efectos por haber quedado sin efecto la disposición que establecía suspender los expedientes pendientes del Reglamento de Reclutamiento y Recambio del Ejército.

Repetido por mí, el Secretario, lo expediente mi orden en este Municipio, de prorroga se manda.

poración a filas de la clase 1^o. Solicitudada por los padres del
 1^o moro, Valentín Jiménez Lariño, n.º 10 del Recuadaro
 de 1937; Manuel Ovira Calalejo n.º 3º del 2º trienio del
 Recuadaro de 1938; Antonio Hernández Calatrava, n.º 8 del 3º
 trienio del Recuadaro de 1938. Enrique Díaz Jiménez, moro
 n.º 14 del alistanamiento 1º trienio del Recuadaro de 1939. León
 de Carrillo Díaz, moro n.º 1º del alistanamiento del 2º se-
 mestre del recuadaro de 1939; Fernando Romero Martos
 n.º 8 del alistanamiento del 4º trienio del Recuadaro del
 1940. Rafael Gómez Redondo n.º 4 del alistanamiento del
 2º trienio de 1941; Ricardo Domínguez Morillo n.º 1º del
 alistanamiento del 3º trienio del 1941. Antonio Fernández
 Lariño, n.º 6 del alistanamiento del 3º trienio de 1941.
 Luis Roigalz Hurtado n.º 3º del alistanamiento del 4º
 trienio del Recuadaro de 1941 y José Saúlquer Pérez, mo-
 ro n.º 1º del alistanamiento del 4º trienio de 1941, pa-
 ra su examen y comprobación de los extremos alega-
 dos en cada caso, de menor y soberana o padre ex-
 traordinario e imperioso por el, así como el reconoci-
 miento de las faltas que presentan a las informacio-
 nes testificadas la Corporación acuerda estar con-
 forme con lo que en dichos expedientes se hace
 constar y que una vez sellados y reintegrados con
 arreglo a la Ley de Cuádruple sección a la Junta de
 Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta de Villacarr-
 ibia de la Segunda para su superior aprobación.

He sido obra el oficio de la Sesión de
 día por firmado el acto, firmando los señores oficio
 de acuerdo el secretario, de que certifico

Hijo Francisco Díaz Gallo

Fernández



Presidente

A. Antonio Villaquín Moreno

Concejal

J. Francisco Paz Mateos

J. Francisco delgado

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto

En la villa de Puerto del Arco a principios de Agosto
y en la noche hora del día treinta de agosto de mil
seiscientos treinta y nueve - año de la Revo-
lución se constituyeron en sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha, los señores
concejales que al margen fijaron bajo la Presi-
dencia del Alcalde Sr. Antonio Villaquín Moreno y de mi
el Presidente J. Francisco Pérez Camacho.

Declarada abierta la sesión de orden de la Pre-
siderencia oyó lectura al acta de la anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Al continuo se dio cuenta de las disposiciones y
correspondencia oficial, quedando extinguida la corporación.

Facturas y gastos. = Acto seguido se dio lectura al
siguiente relación de gastos y facturas:

a Luis Cervilla y Manuel Valencia por los jornales in-
vertidos por ellos retribuidos y reintingidos del corriente an-
ual en construcción de la granta de la Molineta para la guar-
dia encargada de la custodia de los detuvidos. prestas
vientrecho con cargo al capt. 1º 11² 1³.

a Juan Ponce Pariente cincuenta pesetas con cargo
al mismo capt. 1º para idem adeud.

a unise prestas a este M^r Montañés Barradas para tra-
dar a flotar la máquina de escribir el día veintidós, para
proceder a su reparación y recogerla el día veintimil, gastos de
viaje, con cargo al capt. 2º art. 1º.

al Trant Melanográfico evento setenta y cinco pesetas por la
reparación de la máquina de escribir de este instrumento
con cargo al capt. 6º art. 1º por 7² 9³.

al B. E. de Crédito de Gobernación por el pago de la suscripción de
los tributos del Veterinario y farmacéuticos municipales prestadas
una setenta y cinco con cargo al capt. 6º art. 1º por 7² 9³.
a la Compañía Ferroviaria de Electrificación por el flujo de

ESTACION DE GUERRA
MILITAR DE VALLADOLID

ministrado a los locales habilitados para cuartel de los puestos del 11º Bº del Regtº de Granada nºº, prestas veinte quince con cargo a sueldo.

de presente relación es aprobada por sujeción local.

Reconocimiento de créditos. De continuación se remite aprobación para que la siguiente relación de créditos pendiente de reconocimiento para su inclusión en la caja de los cuantiosos correspondientes en el próximo presupuesto para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos y cuarenta:

A Jorge Parra Caballo la diferencia de sus sueldos de oficial 1º del Ayuntamiento dejados de devengar por el tiempo de permanencia en las en las campañas prestas novecientos setenta y dos y treinta céntimos.

A la Logia Editorial ocurrió un trámite de en suscripción al Reportorio de legislación de 1938 prestas doce noventa.

A Antonio Gorrión Solido lo que se devengó en Basofiz porce migrar en casa a las reclutas del 1º Batallón de 1941, restadas al año pasado, prestas ochenta.

Al Ayuntamiento de Lerena la cuota asignada a este Municipio en la agrupación forzosa de los de este distrito porce el festejamiento de los aniversarios carcelarios del distrito y cuya cifra da solo reportar con carácter extraordinario en feria celebrada en Horcajuelo en el año uno del pasado julio, prestas trescientas setenta y una con veinticinco céntimos.

La corporación aprueba por sujeción de receber los expedidos credítos en la caja de los mil cuatrocientos veintidós prestos y cuarenta y uno céntimos.

También se da cuenta de la petición formulada por el personal de esta Secretaría Municipal solicitando la renuncia del haber a que se refiere el decreto de 29 de diciembre del pasado año sobre cesación de una mutualidad extraordinaria que por no tener crédito suficiente no fue reconocida y abonada.

La corporación dispuso de todo su dispositivo y considerando las condiciones de militares y demás los servicios prestados a esta

Corporación acuerda por unanimidad renovarle una medalla, eximiendo en el próximo presupuesto la cantidad de setecientos pesos y cuatro pesetas monto y veinte céntimos a qui se le den tres menquidades del criterio oficial 1º general segundo de este Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta por la Procuraduría de que debido a los amonestos que constantemente ha tenido que administrar la fuerza del Ejército Nacional durante la guerra, de poca y leja, han quedado pendientes de juzgamiento a los presos que Intendencia no ha podido juzgar por falta de requisitos como firma de los Lleys de los respectivos juicios que por pocos de tránsito y descubiertos se han producido recogerse. La Corporación dispone de examinar las vales expedidas a los presos y comprobar la liquidación hecha, se acuerda por unanimidad renovar expresados créditos a los presos y cantidades que se expusieren:

a José Ruiz pesetas quinientas noventa y cinco noventa y dos a Mission Santos Mínimos pesetas trescientas setenta y a Joaquín Ruiz pesetas trescientas mura y cuarenta y cinco.

Igualmente y a continuación se da cuenta por la Procuraduría de la acta a celebrar el día de la Patrona del Pueblo nuestra Señorita Virgen del Rosario, recordando por unanimidad celebrar dichas fiestas contratando una orquesta para celebrar bailes públicos en la Plaza, adornando e iluminando esta como proceder a la mejor bellas de los mismos.

Nombramiento de Jefe de la Comisión: A continuación ante la imposibilidad de ejercer el cargo de Jefe de la Comisión el concejal Sr. Barradas Bueno que renuncia en el cargo, se acepta al mismo la dimisión de dicho cargo nombrándose a Sra. Juan Paz Pablo por unanimidad y recordando así mismo que por mediación de los señores de este Ayuntamiento y auxiliándose de ellos se componga formalmente el peso del paño y demás artículos para impedir defraudaciones.

Se entra en ruedas y preguntas y se habiendo impo-

fiestas de la Patrona

concejal que pide la palabra se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos de todo lo que como se reseña anteriormente.



F. Villarini Francisco Delgado P. Taz
P. Villanueva

Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1939

Presidente

Don Antonio Vilchez Moreno

Concejales

Don Francisco Taz Mateos

" Francisco Delgado Galvez

Don Fernando Barredas Bueno

En la villa de frente del Arco siendo las diez y nueve horas del dia quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve año de la Victoria - se constituyeron en sesión ordinaria provia citacion los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Vilchez Moreno y asistido de mi el informante Corotario el Proximo nombre Camacho.

Siendo la hora señalada, que el señor Alcalde se declare abierto la sesión, procediéndose a dar lectura por mí al acta del anterior que se aprueba por unanimidad, transcurriendo la sesión en el orden siguiente:

Pagos - Facturas a la casa Celta de Madrid. por cuatro cajones de soltidad adquiridos para los funcionarios municipales sujetos once eeuvente centimos con cargo al cap^t 6^o 1^o 7^o/

Cuarenta y nueve sujetos (g) a Francisco Blaues y otros el material y formales empleados en el blanqueo del deposito municipal, esta ayuntamiento y dependencias anexas, por los portazos de la Paterna, con cargo al Cap^t 11^o art^o 1^o partida 11mca.

Al. depositario de los sellos de franquicia para el correo y correo aéreo adquiridos para las dependencias municipales sujetos veintitrés con cargo al cap^t 6^o art^o 1^o partida 8^o ~

a Antonio Moncloa Munro. Sujeto cargo de los adquiridos para el blanqueo de los edificios y dependencias municipales sujetos noventa, con cargo al cap^t 11^o art^o 1^o partida 11mca.

a Félix María Montañez Barrada los gastos de viaje a Plasencia para
jugar el día diez del corriente y la contribución de los Montes Baldios de
este Ayuntamiento, pesetas setenta y cinco con cargo al cap^t 8º art^o 1º partida 1^a
a Baquer Hermanos setenta y seis y treinta centimos de impuestos
adquiridos para el Padrón de saqueos vecinales, con cargo al cap^t
1º art^o 1º partida 5^a:

a Antonio González Sánchez y Mariano Jiménez Blanes por el arrendamiento
y adorno de la Plaza Pública para las fiestas de la Patrona, pesetas
veintidós con cargo al capítulo 13º art^o 1º partida 1^a:

a Emilio García importe de la respuesta tránsito de Azuaga por
este Ayuntamiento para las fiestas de la Patrona, pesetas doce
y cincuenta con cargo al cap^t 13º art^o 1º partida 1^a:

a Rafael Llerena 13 arradas y tres mas, en efectos formales cumplidos
de cada uno en el blanqueo de la ermita de la Virgen del Ara
pesetas setenta y siete y cuarenta centimos, con cargo al cap^t
11º art^o 1º partida 1^a:

a Nicomedes Calle Crespo importe de un viaje a Llerena, con cargo
a los caños emargados de la Oficina de Colaboración obrera, pesetas veinte
en aquel Banco los cantidades del subsidio al ex-condado, pesetas
diez cuarenta con cargo a Imprevistos:

a D. Amaro González en fisco de marcha a Valladolid,
por haber sido puesto en libertad en Parilla de la Sierra, de cuya
carcel procede, pesetas cinco con cargo al cap^t 8º art^o 1º

a José M. Parente Tabares, una cuba y una fanga de cal
alquinda para las obras (dig) blanqueo de la ermita de la Virgen
del Ara, pesetas catorce, con cargo al cap^t 11º art^o 1º partida 1^a
a Ant^o Azuaga Pas por demás artículos suministrados a este
Ayuntamiento para el fortalecimiento e instalación del Puesto
de Vigia local, pesetas ciento cuarenta y siete con veinti-
cinco centimos, con cargo a Imprevistos.

Hecha relación y aprobada por unanimidad por la Corporación.
Advertencia. El infrascrito expresa a los señores concejales
la consideración legal de que el ultimo punto efectuado no responde exactamente a su concepto de improvisor de acuerdo de renunciar la

centridad para llevarlo a efecto de recaudación del próximo presupuesto.
El Sr Alcalde manifiesta que al ordenar el pago a su visto bueno considera que han sido gastos impropios y que ademas dadas las circunstancias en que se han hecho estos suministros no cree se le irrogue al interesado premio por muy tiempo.

Al propietario de infrasentido pone en conocimiento de la Corporación la obligación que existe de que la facultad otorguadora del cargo se sujet a la prioridad que establece la artº 182 y 565 del Estatuto Municipal, mismo que establece una vez más una medida de carácter cautelar estrictamente que atañan a los contribuyentes propios, no coartando las facultades propias del Agente Ejecutivo sino facilitándole para ello hacer frente a las cuantiosas demandas del Municipio evitando al propio tiempo infringir prioridades en lo que a los. Actualmente existen normas favorables que están pendientes de aprobación por parte de los diputados, tales como aportación municipal, Sindicatos, Pósito, Instituto de Higiene, contribuciones y sobre todo las cuotas correspondientes del Ayuntamiento para el Subsidio familiar, lo que requerirá de nuevo de esperar y advertir a la Corporación y al Alcalde de que se debe dar impulso a esta labor, para su mejor cumplimiento y ejecución de las responsabilidades a que se ha dado lugar.

La Corporación vela la presente ejecución y administración cumpliendo con su deber de procurar con el mayor celo y actividad para el restablecimiento de la situación económica del Municipio, conviniendo para ello al Agente Ejecutivo cada clase de facilidades para el mejor cumplimiento de su función, cumpliendo las leyes sin consideración para nadie, como único medio de cumplir la función que tiene encargada.

Recursos sobre las contribuciones. = Acto seguido por el Sr. Presidente se da cuenta de que debiéndole darse primicias a los concejales de los pedanías correspondientes para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, procede acordar sobre los recursos a establecer sobre las contribuciones del Estado como participación de los mismos de este Municipio. Se acuerda por unanimidad establecer el recargo del 20% sobre la contribución urbana de este Municipio, como participación en la misma de este Ayuntamiento, el 82% sobre la contribución industrial y docima para el piso obrero y el 16% sobre la contribución territorial para atención de enfermos y demás para el

pero abierto.

Bebidas - Reforma ostentantes a continuación se expone por el Alcalde que debido a que durante la pasada guerra el caudillo de Belice era casi el único importador regular aunque contaba este segun su autor, en contra del exceso rendimiento que los demás arriban producían, se acordó establecer la tasa de diez centavos al litro de vino introducido, si para ello lo aprobaba el Sr. Delegado de Hacienda, como quiera que esta circunstancia subsistió y dicho recargo seguir informa el Sr. Secretario no puede establecer sin la autorización de dicha superioridad autoridad, lo agrega así a la corporación para que acuerde lo que considere procedente. Los señores consejales después de leer las disposiciones pertinentes del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda vigente, acuerdan por unanimidad solicitar al Señor Delegado de Hacienda conceder la autorización expresa de formando para ello el Sr. Secretario el escrito correspondiente

Construcción de nichos. Resolucionante se da cuenta asimismo del acuerdo del siguiente del orden del día, sobre nuevo y explotación de nichos, acordándose por unanimidad se proceda a la construcción de cuatro nichos en el Cementerio Municipal, mediante el procedimiento de concurso, con arreglo conveniente a los intereses municipales, referiéndose al mismo tiempo la ordenanza municipal que regula esta excepción para no ser remuneradas las tarifas vigentes.

En inmediato momento después se da cuenta de la tramitación y terminación del expediente de desaparición de los arbitrios municipales de pesas y medidas, segundo contra don Ernesto de la Peña González. Tercio en todo su porte la corporación sucede su aprobación, acordándose se siga el procedimiento hasta el pago total de las cantidades satisfechas.

Baja de vecindad en el P.M.: a continuación se da lectura a una misiva del vecino Luis Chávez Hernández solicitando una cancelación la baja en el padrón municipal de vivir por serlo de Reina, a cuyo efecto acompaña certificado de aquella alcaldía

de poner aquella ciudad en la que esté abierta en aquél momento.
La Corporación después de amplia deliberación y leída los artículos pertinentes del Estatuto Municipal, resolvió por unanimidad concederle la baja como vecino de este municipio, ya que en tanto se lo ejerce el cargo de guarda de una finca, pero manteniendo esa abierta en el de Reina, por cuya razón optando por aquella segunda, procede legalmente a cesarla la baja solicitada.

Reintegración del Veterinario municipal Seguidamente el Dr. Presidente da cuenta de que cumplidos sus compromisos militares, se ha reintegrado a su cargo de Veterinario Municipal don Fausto Leguizamón Sánchez, sabiendo de que lo venía haciendo como sustituto del mismo Dr. Fulgencio Leguizamón Hidalgo. La Corporación queda enterizada.

Laborio de tierras = Dada a cuenta e continuación acá de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia del día seis del Retiro, sobre cultivo de fincas e intensificación de los mismos se resuelve por unanimidad requerir en la mayor urgencia mediante una circular, a todos los propietarios de este término, para que inmediatamente procedan a su cumplimiento.

— entra en negro y pregunta por diligencia conjunta concejil que pida la palabra referente la legislación que regula horas de este día de todos lo que como postura se tiene:

Villmar Francisco Delgado *Pas*

Fernando Barradas *Presidente*



Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre

Presidente
✓ Antonio Vilasain Moreno
Concejales.
✓ Francisco delgado Galván
✓ Francisco Pérez Mateos.
✓ Fernando Barradas Bueno

En la villa situada del año siendo
los diez y nueve días del mes de octubre de sep-
tiembre de mil novecientos treinta y nueve - dos
de la Victoria - se constituyeron en sesión ordi-
naria, previa citación, los señores señores que
al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr Alcalde don Antonio Vilasain Moreno y sus
fíos de mi el infrascrito secretario.

Siendo la hora señalada por el Presidente se da lectura a la orden
del día declarando abierta la sesión, que transcurse como en
continuación señala:

Acta de la anterior. Dichoado por la Presidencia se da lectura
al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Pagos = De continuación se da lecturas a lo siguiente re-
lacion de pagos y facturas presentadas:

a farmacéutico municipal don José Pando Rivero los medicamen-
tos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de agosto del
corriente año, pesetas trescientas diez y seis con cincuenta
y cinco centimos con cargo al Capit^t 8º artº 1º =

a Juan Arzuaga frecuentes tapas y cincuenta ladrillos para los obra
de reparación de los daños causados en el templo de la Iglesia Parroquial
durante el funcionamiento del Puerto de Vigo a local, pesetas diez
con cargo al cap^t 11º artº 1º =

a Fernando Gutiérrez -di- Bueno Gutiérrez por el uso de una lejía
para diez veintidós pesetas y cincuenta centimos con
cargo al mismo cap^t y artículo.

a Juan Gómez para dichos otros una espuma, nueve broches
y puntas pesetas seis con diez centimos con cargo al mismo.
A los Hermanos de la Cruz de Feira, un escudo pa-
ra el asilo de niños de dicha población, pesetas diez con cargo
al cap^t 8º artº 1º =

a Antonio García habido los gastos de viaje a los festejos
de Maionosa y Sevilla para recoger firmas ayudas de sumi-

metros y llevar la máquina de escribir del Ayuntamiento, para su uso, respectivamente, prestas noventa y cinco centavos cada uno al cap^t 2º art^o 1º c/.

A Andris Guerra una cinta para la máquina de escribir, prestas ochos concargo al cap^t 1º art^o 1º par^a 7º.

A la Compañía Perillana de Electrificación por el suministro de alumbrado para la celebración de las fiestas de la Victoria prestas treinta y seis concargo al cap^t 13º art^o 3º.

La Corporación aprueba por unanimidad la presente relación de gastos.
Reconocimiento Créditos. Acto seguido se da cuenta por la Presidencia de que debido a las circunstancias habidas durante la pasada campaña, a requerimiento urgente de los Jefes de los ejércitos que se encontraban en esta Plaza, hubo necesidad de efectuar trabajos de reparación de casas y demás servicios necesarios a la misma que se pagaron de los fondos de la décima del Provo, profisión de fondos de contingencia en Prochny para hacerlo, y que se hicieron para repararlo en su día a disposición de dicha Comisión.

Los señores Festivos atendiendo estas consideraciones, acuerdan por unanimidad recuperar la cantidad de trescientas tres pesetas a que ascienden dichos gastos, contagiandolos en Trámite próximo para su reintegro a la Comisión Festiva de los Sacerdotes, a los efectos legales de su ejecución.

Se da cuenta así mismo de los cuantos seil agente pendiente de aprobación del 2º 3º y 4º trimestre del ejercicio pasado, que han sido reintidos por el que fue agente de Fulgenio Jiménez Camacho, comprobándose por unanimidad, y quedando dese recuperar el crédito de doscientas tres pesetas con sesenta y cinco centavos, correspondiente a reintegros y confección de documentos de este Ayuntamiento, que han de consignarse en el próximo Prochny ordinario de gastos para poder formalizar los efectos de la transmisión.

Alcaldía ejecutiva. Se da cuenta seguidamente del informe presentado por el Agente Ejecutivo Rafael Rioja, exponiendo los diferentes que encuentra para realizar el cobro de las cantidades que

los contribuyentes adscuidan a este ayuntamiento, pues a los requiriimientos hechos no satisface nadie sus cuotas por lo que al informante se si en la necesidad se pone a disposición de la Gobernación su cargo si no encuentra el auxilio necesario en la Gobernación y primera autoridad, para hacer efectivos los descubiertos existentes. El impuesto permaneció a su vez, teniendo en cuenta lo advertido en la resolución anterior y lo dispuesto en el artº 813 de la vigente ley municipal y pertinente del Estatuto Municipal de 1923, advierte una vez mas a la Corporación de la necesidad urgente de atender lo expuesto por el agente ejecutivo quien ha faltado de pedir y el abandono de la recaudación y frente de irregularidades infringiendo los dispuestos sobre el pago de créditos preferentes, quedando impuestos atenciones obligatorias, que al ser pagados despues de vencido, trae de ocasionar un mayor gasto innecesario, se perjudican los intereses municipales, e incurriendo en responsabilidad civil los señores gestores por negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Los señores gestores oidas estas manifestaciones y examinadas las listas de descubiertos obrantes en la gerencia ejecutiva, comprobado que existen cuotas al descubierto que en su mayoría responden a contribuyentes de probada solvencia, acuerdan por unanimidad proceder al cobro de los mismos por la vía de embargo, si no lo hacen en el primer requerimiento, requeriránlo al Dr. Alcalde para que en este sentido obre con la mayor justicia y energía.

Motivación temporal de continuación, expuesta por el impuesto federal de ejecutivo trabajo constante en secretaría, debido a la ejecución de los costos de la nómina personal, Agencia postal, se deberá nombrar un temporero por tiempo indispensable para estos trabajos, siendo nombrado a este efecto por unanimidad el contratista Ignacio Pas Morillo, asignandole para ello un sueldo de cinco pesos diarios.

Se da cuerda a continuación de una instancia del Poder Ejecutivo Estatal Valentín Morillo Gomez, solicitando aumento de sueldo. Se

la lectura, los señores concejales después de su examen y deliberación, aprobaron por unanimidad devolver a 1200 pesos su haber en el Presupuesto de 1940.

Aprobación del Proyecto de modificaciones al Presupuesto - 1940. - Se entra en el siguiente apartado del orden del día dando la lectura al Proyecto de modificaciones del Presupuesto ordinario que no es regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta, examinando minuciosamente el ante-proyecto formulado por el Dr. Secretario - Interventor y basándose en las circunstancias establecidas en el mismo, después de amplia discusión y examen de todos y cada una de los posteriores artículos y capítulos del mismo, se aprueba por unanimidad el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de gastos e ingresos, devolviéndole que se publique el Edicto oportuno de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia durante el término de veinte días para su reclamación.

Se entra en otros y proyectos y no habiendo ningún especial que pida la palabra se levanta la sesión siendo los diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que como secretario describo:



S. Villarán *F. P. P.* *J. Parra*

Gordalena

Sesión ordinaria del dia 15 de Octubre de 1939

Presidente

S. Antonio Villarán Moreno

Concejales.

✓ Francisco Pascualero
✓ Juan Paz Pablos.

En la villa de fuente del arco cuando los diez y nueve horas y cuarto minutos del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la victoria, reunieron en sesión ordinaria del dia de la feria, previa citación para dar al efecto, los señores concejales que al margen se enumera bajo la Presidencia del alcalde don Antonio Villarán Moreno, y asistido de mí el infrascrito secretario don Praxedes Vara Lomasho.

~~Acta de la anterior~~ Siendo la hora señalada por la Presidencia se ordena la lectura del acta de la anterior, que hace el maestro siendo aprobada por unanimidad.

Facturas y regalos Siguiendo la lectura a la relación de gastos y facturas siguientes:

al Farmacéutico municipal los gastos de medicamentos suministrados a los Beneficiarios municipales en el mes de Septiembre pasadas pesetas trescientas trece y treinta y cinco céntimos con cargo al capítulo 8º artículo 1º =

Ciento doce pesetas a Luis Ferreiro y Manuel Valencia de los formales empleados en las obras de la Malinche para cereales los setenta, con cargo al capítulo 11º artículo 1º =

a Francisco Blasco Lobo material y efectos suministrados para dichas obras pesetas treinta tres y veinticinco pesos con cargo al mismo a García Morales de Sevilla sesenta y cuatro para la limpieza de los depósitos municipales pesetas cuatro y sesenta céntimos con cargo al capº 6º artº 1º

A Vº de Cañizo de Asuaga 800 hojas de racionamiento para la finca de abasto local pesetas diez y seis

a Sergio García Castillo los gastos de representación para asistir el día 28 de septiembre al corriente mes a Almería para intervenir en representación del Ayuntamiento en las discusiones y aprobación del Presupuesto Correlativo del distrito pesetas veinticinco con cargo al capº 2º artº 1º Los señores concejales aprueban por unanimidad la presente relación.

Seguros de accidentes de empleados: A continuación procede el Presidente redactando acuerdo de la reunión de convocar la reunión de seguros de accidentes de los funcionarios y empleados municipales en la caja nacional de Pensiones, dando la obligatoriedad del mismo, que evitación de las responsabilidades, que pudieran sobre estos gestores por dicho incumplimiento. La corporación por unanimidad acuerda, que por la Secretaría se propone la ejecución procedente, tramitándose con la mayor urgencia el contrato oportunamente a los efectos indicados.

Entre otras asuntos siguientes asunto del orden

del dia, acto seguido se procede al nombramiento de los dos consejales que en representación del Ayuntamiento van a formar parte de la Junta local de 1^{er} enseñanza, para cumplimentar lo ordenado a este efecto.

Por unanimidad se nombran a los señores Don Francisco Pérez Varela y Don Juan Paz Pablo, acordándose remitir, así mismo, a la Junta Provincial copia certificada de este acuerdo para su constancia de efectos.

Cuenta del Agente del 3^º punto A continuación se dan lecturas a la cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al 3^{er} trimestre del corriente año, cuyo importe aprobado por unanimidad las reuniones de gabinete aquella misma se refiere.

Elevación de la tarifa del arbitrio de Bellas Inmediatamente después se da cuenta por el presidente que, de conformidad con la solicituds por esta Gestión a la Delegación Provincial de Hacienda, para que conforme a lo dispuesto por el artº 548 del Estatuto municipal, se le concediera autorización para elevar el tipo de gravamen de los vienes a diez céntimos el libro, se ha recibido escrito de dicho centro de fecha de ayer n° 863, accediendo a la solicituds y autorizando al dignatario para elevar en el Proximo Pleno hasta diez pesetas el hectómetro la tasa de los ordenanzas vigentes en la ejecución de misiones de arbitrios. Ordenado por la Presidencia se veda lectura por mi el informe brevísimo, al señalar escrito, se ordena por unanimidad de conformidad con la autorización concedida, elevar el tipo gravamen de los ordenanzas en la cantidad autorizada llevando al proximo plenum la cesignación proporcional a la elevación autorizada por el Delegado Provincial de Hacienda.

Ruedas y preguntas Se entra en dílogos y preguntas y no habiendo ningún concejal que pida la palabra, se levanta la sesión, quedando los días y horas que quedan dentro de todo lo que como feriados

Pertenezcan =

Manuel Paz, Francisco delgado

A Villorao

P. Paz

Sesión ordinaria del dia 30 de Octubre de 1939

Presidente	
srº Antonio Villarán Moreno	
Concejales	
srº Pº Paz Múñoz	
srº Juan Paz Poblos	
srº Félix Selgas Salves	

En la villa de Fuentidueña del Arco fijado ayer díen y mere horas del dia treinta de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se constituyeron en el salón de actos de esta Caja Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde srº Antonio Villarán Moreno y asistencia de mi el secretario ferrocarril, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Acta de anterior. Siendo la hora señalada por el anterior Presidente se declaró abierta la sesión, donde se lectora el orden del mismo, el acta de la anterior que se aprobada por unanimidad.

Pagos. = Acto continuo se da lectura a los siguientes pagos y facturas presentadas:

a) Pepe ms montañero Barradas por gastos de viaje a Guadalcazar el dia 19 del corriente para ingresar en el B.C. de Crédito de aquella. Plazo 850 ptas de la autoridad del cajero de Guadalcazar, netas quince, con cargo al capitulo 2º artº 1º.
a) Rafael Barradas por parte de treinta facturas de cigarros adquiridos para la calificación de las oficinas y dependencias municipales, netas ciento sesenta y cinco con cargo al capítulo 6º artº 1º partida 1º = . . .

a) Antonio Aruaga Paz dos pesetas de puntas adquiridas para las obras efectuadas en la "Molineta", con cargo al capitulo 11º artº 1º.
a) Fernando Barrio 150 bolardillos gordos para las obras, netas quince con cargo al mismo capítulo y articulo.
La presente relación se aprobada por unanimidad.

Atí mismo se acuerda asignar quince pesetas para gastos de viaje al secretario porque el dia tres del proximo mes ingrese en el B.C. de Crédito de Fuenla las cantidades establecidas dentro a la recomendación de Díctulos personales y Platós

imosa efectuada en el proyecto mes, pretirar de la oficina
de corregir los pliegos devengados por los detenidos en el Depósito
Municipal.

Expedientes denuncia personal Secretaría y Subalternos. = Tado cuenta por
la Presidencia de la Orden Circular del Exmo Sr Gobernador Civil
para que se conformidad con la Orden Ministerial de 12 de marzo
Circular de 22 de Julio pasado, se procede con la máxima
actividad a la instrucción de los expedientes de Depuración de
los restantes funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, la
Corporación municipal acuerda por unanimidad instruir los o-
portunos expedientes de Depuración al personal auxiliar de la
Secretaría y restante personal subalterno, siendo nombrado Fuer-
t Instructor de dichos expedientes, por unanimidad, el encargado Dr.
J. Llano Paz Pablo, auxiliando para ello de Gerotano del que
lo q de este Ayuntamiento Dr. Práxedes Vaca Lameiro, q actuau-
do para este efecto de conformidad con el acuerdo tomado pres-
ta testa en quince de Junio del corriente año, para la inf-
trucción del expediente correspondiente al Gerotano de este Ayun-
tamiento.

Ruegos y preguntas se extraen en ruegos y preguntas y no ha-
biendo ninguno otro concejal que fija la palabra, tele-
vanta la mano, siendo las veinte horas y cuarenta mi-
nutos de todo lo cual como Gerotano Certifico. =

Juan Paz Francisco Delpada

Villorao P.Pas

Franco

Sesión extraordinaria del dia 10 de Noviembre.

Presidente d. Antonio Villasán Moreno	
Concejales. d. F. Paez Mateo	
d. F. Solgado Galván	
d. Juan Pae Pablo	
Secretario d. Praxedes Vera Camacho.	

En su nombre del ayuntamiento de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, provia convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Dn. Antonio Villasán Moreno, se constituyeron en sesión extraordinaria, en esta casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la deliberación y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, para el ejercicio económico de 1940, formado por la Comisión municipal de Hacienda de conformidad con la legislación vigente al efecto.

Alonso publicamente la sesión por el Señor Presidente, y el informe presentado, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulo y artículo, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva, aprobarlo por unanimidad, fijandose los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulo se expresan a continuación.

Presupuesto de Gastos

Capítulo 1º	Obligaciones Generales	pts. 26.976'04
" 2º	Representación Municipal	" 1.930'00
" 3º	Vigilancia y Seguridad	" 4.545'00
" 4º	Policía Urbana Local (Rural)	" 5.425'00
" 5º	Recaudación	" 2.550'00
" 6º	Personal y material de Oficinas	" 20.467'75
" 7º	Salubridad e Higiene	" 3.859'36
" 8º	Beneficencia	" 15.165'00
" 9º	Asistencia Social	" 3.791'00
" 10º	Instrucción Pública	" 1.199'40
" 11º	Obras públicas	" 1.750'00
" 12º	Montes	" 1.650'00
" 13º	Fomento de los intereses comunales	" 1.483'88

capítulo 17º	Agrupacion forzosa de Municipios	pts.	1.032'12
" 18º	Imprevistos	"	1.174'95
	Total presetas		93.000'00

Importar el Presupuesto de gastos los figurados noventa y tres mil pesos.

Presupuesto de Ingresos

capítulo 1º	Rentas	pts.	13.096'02
" 2º	Aprovechamientos comunales	"	15.687'62
" 5º	Eventuales y extraordinarios	"	2.000'00
" 8º	Derechos y tasas	"	5.075'00
" 9º	Participaciones en tributos del Estado	"	5.372'28
" 10º	Imposición municipal	"	51.644'08
" 11º	Multas	"	125'00
			93.000'00

Importánselos el Presupuesto de ingresos la misma cantidad que el de gastos q aparecieudo portanto quedado, q aprobado por unanimidad, acordandose exponerlo al público durante el plazo de quince días a los efectos de reclamación y reunir copia certificada al Irmº Pr. Delegado Provincial de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Si no fuese otro el objeto de esta sesión, se levantá la misma a las veinte horas y cincuenta minutos de todo lo que, como importa de lo anterior. Certifíquese.

Juan Parra

Francisco Delyado

Alvaro Arias

Pas



Presidente

Sesión ordinaria del dia 15 de Noviembre.

Presidente Antonio Villaseca moreno. Concejales: D. F. Paz matos D. F. Selgadillo Gutiérrez D. Juan Paz Pablos	<p>En la villa de Trujillo del año Nuevo los diez y nueve horas y media citaron al efecto, se constituyeron en sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha quince de noviembre de mil novecientos treinta y uno año de la Victoria, los señores concejales que al meroan se expusieron, bajo la Presidencia del Alcalde don Antonio Villaseca moreno, y asistido de miembros de su gabinete:</p> <p>Al punto la hora señalada por el Dr. Presidente se ordenó la lectura del acta de la anterior, que seguidamente fue aprobada sin novedad.</p> <p><u>Pagos</u>: A continuación se da lectura a la siguiente relación de gastos y facturas:</p> <p>A Farmaceútico Municipal D. José Pancho Rivero los medios consumidos suministrados a la enfermería municipal en el mes de Octubre pasadas presetas ciento cincuenta y ocho y seis y cinco centimos con cargo al cap^t: 8º artº: 1º.</p> <p>A Facundo Pino Pablo y Facundo Fernández los jornales y fechas cumplidas en el recorrido del regidor de la casa Ayuntamiento presetas treinta con cargo al cap^t: 11º artº: 1º.</p> <p>A la Casa Labás Gil, tres lápices para rotular las calles de León Franco, José Ant^on Primo de Rivera y Cabor Hotel. presetas CIN- CUENTAS Y CINCO, con cargo al cap^t: 3º = 8º 1º.</p> <p>A Antonio Aruaga los combustibles suministrados el dia dos de Julio y medio a dos detenidos en el depósito Municipal. presetas CINCO y unos centimos con cargo al Cap^t: 3º artº: 1º.</p> <p>A los señores brochures y puntas adquiridas para los depósitos Municipales presetas TRES Y OCHENTA Y CINCO CENTIMOS. al cap^t: 11º artº: 1º.</p> <p><u>Subasta de artículos</u>: Acto seguido a la cuenta del siguiente oficio que figura en el orden del dia sobre la subasta de los artículos siguientes de bebidas, esencias, frutas y sellos y peajes y medidas para el ejercicio de 1940 =</p> <p>La Corporación por unanimidad acuerda hacer a publi-</p>
---	---

ca la tasa mencionada y arbitrios en la cantidad consignada en presupuesto para el proximo ejercicio, celebrando igualmente subasta con el 20% mas del tipo de la prima si no concuerda tratador alguno a ella.

Si mismo se acuerda que por el Dr. Secretario se formule el apartado de condiciones para que a la mayor brevedad, sea anunciado al publico mediante los medios correspondiente y celebrada la subasta dentro de los plazos mencionados al efecto.

Reporto Utilidades 1999 Octavo Segundo se da cuenta por la procedencia de esta denominada la cesión del Reporto de Utilidades del año presente, y terminando el periodo de reclamación el dia diez y ocho del corriente mes, se acuerda por unanimidad ponerlo al cobro en períodos de cuatro durante todo el mes de diciembre proximo.

Nombramiento Agente Ejecutivo = A continuacion y habiendo efectuado en su cargo de Agente ejecutivo a Rafael Rioja se da cuenta de una instancia presentada por el ex combatiente de esta villa Antonia Gonzalez Gómez solicitandole de dicho cargo. La corporación acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente agente ejecutivo a dicho ex combatiente en las mismas condiciones que el anterior, entregandole los listas de desembolsos para que con la mayor urgencia proceda al cobro en los contados y adeudos de este ayuntamiento.

Pregones = Pregones le entra en manos y preguntas por haberlo mi que concejal que pida la palabra, se llevanta la sesión siendo las veinte horas mas veinte minutos de todo lo que como secretario certifico.

A Villorini Konneris Delgado F. P. S.

Presidente

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre

Presidente
An Antoniu Villarino Moreira
Concejo de

5 francisco Selvado Salves
6 francisco francisco Paz Mater
7 Juan Paz Patti.

En la villa de Guadalupe del Arco viendo las diez y nueve horas y cinco minutos del dia treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve años de la Victoria, y provia citacion cursada al efecto, se reunieron en sesion ordinaria del dia de la fecha los vecinos conceydos que al morir, se expuso, en el hospital de San Francisco, bajo la Presidencia del Alcalde D. Antonio Villazón asistido de mis ilustrissimos Feratensis y Bocetydores.

Sesión la hora señalada, por el señor presidente se declaró abierta la sesión, dándose lectura seguidamente de su orden, al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Pagos. — A continuación se da lectura a la siguiente
sección de partes:

a la Compañía de F. C. de M. d. A los gastos de facturación
de los billetes adquiridos para la rotulación de callejones, coro, ochenta
y seis céntimos con cargo a Impuestos.

a Formos Brusio los gastos de portes de la Estación al F.C. a esta villa de
muchas diligencias, prefetas enmar con cargo al mismo.

Deporación empleados Acto seguido se da cuenta a la Corporación de la propuesta formulada por el concejal Dr. Paz Fabio, quien informó de los expedientes de depuración de los funcionarios que fueron y subalteros de este Ayuntamiento, para su conocimiento, y solución que proceda de la Corporación, conforme a lo dispuesto por el Decreto de doce de marzo del corriente año.

Cada lectura a la misma, hoy siendo concejales de con-
veniencia con las propuestas formuladas por el Señor Luis
Instíntor, acuerdo en una comisión adicional constituir para facer, a los
efectos de formular y lograr García Labello, Gleðaric M.
nón formulares, guardias municipales don García Labello
y José M^o Montañez Barredas, alquileres Francisco Fernández

des Garcia y proceder de los Montes municipales el ciudadano Manzan
tez, por quedar demostrada su adhesión al movimiento nacional
y no haber ni despreciado de lo actuados motivos determinantes de
decirlo alguno. En mérito se acuerda comunicar al Com^t lo Gobernador
mismo de la Provincia Relato terminado la instrucción de
todas las expedientes de separación del personal de Correos y telégrafo
tanto de este Ayuntamiento y acuerdo resacer sobre los mismos.

Preguntas y respuestas. Se entra en preguntas y pregunta la palabra
verbal de Fr. Juan Paz Matos, miembro que dada la carencia casi
absoluta de artículos de primera necesidad el Ayuntamiento del Tomo
de medidas necesarias para asegurar lo más indispensable a la población,
muy ministras que en otras localidades próximas han reportado cautela.
Preg. de acercar y otros productos, en esta villa se corren de los mismos
desde hace bastante tiempo. La Corporación reconociendo lo expuesto y
estando convencionalizado por este Ayuntamiento el pago del vacionamiento
que se ha suscrito se suscribe Bolívar con la mayor sinceridad
dijo: Alesandrí Teniente de Alcalde y secretario de esta Corporación, para
que interponga del Com^t lo Gobernador lívil el aviso de los artículos de prime-
ra necesidad que sean posible para el vacionamiento de la población.

El Fr. Paz Matos pide la palabra a continuación para man-
ifestar que no existiendo reyes públicos en la población se debe garantizar
la adquisición de uno para su colocación en la torre de la Igle-
sia Parroquial o Casa Ayuntamiento. La Corporación acuerda pedir
informe del mismo y adquirirlo tan pronto las disponibili-
dades económicas lo permitan. Y no habiendo ningún otro can-
dal queinda la palabra, se trae la anterior punto los veinte
horas y quince minutos de noche en el certificado -

A Villoray

Francisco Díezgado

F. P. M.

Presidente

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1939.

Presidente
S. Antonio Villazón Moreno
Concejales
d. Francisco Salgado Alvaro
d. Francisco Paz Mates
d. Juan Paz Pablos
d. Fernando Barralos Brúñez

En la villa de Puerto del Rosario a quince de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo los días y horas horas y media estando cursada el oficio, se constituyeron en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, en primera convocatoria, en ~~ayuntamiento~~ consistorial, y se acordó, concejales que al margen se expresa bajo la Presidencia del d. Alcalde S. Antonio Villazón Moreno y antiguo de mi el informante secretario don Francisco Vara Camacho.

Siendo la convocada, por el señor alcalde se declaró abierta la sesión, procediendo de su orden a dar lectura al acta de la anterior, que hace seguidamente el informante secretario siendo aprobada por unanimidad.

Pagos

Otro segundo se dará lectura a la siguiente relación de gastos y facturas que se aprueban por unanimidad:

Al depositario los gastos de giro e imposición de escritura de segundo relación que se suman el manuscrito de pago n.º 243 de fecha uno del corriente, pésetas cuatro y veintidós cestinos con cargo al cap^to 5º art^o 1º partida novena.

A Leonardo Rodríguez Lameiro un socorro para reponer a su muerto como escamboiente y pobre transiente, pésetas cinco con cargo al cap^to 4º art^o 8º.

A Ignacio Paz Morillo los gastos de viaje a Huelva el día diez del corriente para pagar la contribución de los montes Baldíos de este Ayuntamiento pésetas 0.102 con cargo al capítulo 2º artículo 2º.

A Editorial Nacional de Barcelona en torno del Resumen de legislación para la Biblioteca municipal, pésetas Fraco. con cargo al cap^to 1º art^o 8º.

Al farmacéutico municipal don José Panero los medicamentos administrados a la beneficiaria municipal en el mes de



Noviembre del corriente año puestas doscientas veinte y trintas en
timos, sef. ay-dijo, con cargo al cap^t 8^o:

a) Llam Gutierrez el alquiler de un coche para trasladar a Badajoz
al Dr. Alcalde, presidente del Instituto para interce de la
Delegación de Abastecimiento el suministro de ferrocarril y artículos de
oficina municipal para esta población y envío de la ruta de misiones
a la Delegación de Huixtla, y distos a dicha representación
para gastos de viaje de dos días de permanencia en la Capital, puestas
crescentes setenta, con cargo al cap^t 2^o art. 1^o.

Beneficencia = Se da cuenta a continuación de la circular del
Ministerio de la Gobernación, sobre formación del muro Padrón de Bene-
ficencia, se fecha cuatro del corriente mes, y se recuerda por minimisimis
de publicar un bando en el plazo que estime el Dr. Alcalde para que,
los que se consideren con derecho lo hagan de este ayuntamiento
para la caución de estos beneficios si procede.

Se entra en otros y preguntas q no habiendo ningún cumpli
que pida la palabra el infraferido Secretario en cumplimiento de
sus obligaciones, a la Corporación se dirige y viene el honor de
informar:

Recaudación:= advertido a la Corporación
que en materia de Recaudación se viene incurriendo
en cierta negligencia que trae de perjudicar seriamente los intereses mun-
icipales, se no evitarla, pudiera dar lugar a responsabilidades administrativas
de los Hnos. Alcalde y concejales en el cumplimiento de sus obliga-
ciones conforme a lo que determina el artículo 212 de la vigente ley
municipal. Por su reiteradamente ha hecho observar a la Corporación
el no pago por los contribuyentes morosos de los débitos pendientes, q causa
de que no se pueda observar exactamente la prioridad establecida en los
negos y de la q se hace responsable el Dr. Alcalde segun establece
el artículo 216 de la misma ley vigente. Este abandono en la recau-
dacion es aprovechada por el contribuyente q una hace caso de
los formos q ido para la recepción voluntaria de los Repre-
sos porque tienen la seguridad de q no se les instruye procedimientos
de ejecución alguno, por cuya razón pagan lo q que quieren q

cuando quieran porque no han de satisfacer re cargo. Causa
excepción de ello q que existe de hecho un deficit en el Presa-
junto q por tanto ello quita q esta fiscotanía no
impida, no puede conseguirlo por no encontrar en la Ley.
Toda el efecto necesario para evitarlo q tiene prueba de ello
q que aun no se ha instruido procedimiento de aprobar esas
ta minima medida cuando proximamente se encuentren
presidente de culto mas de la tercera parte de los contrabandos
que estan en concepto de Represión.

A las observaciones formuladas por el ministro anteriormente
sobre esta materia, se ha visto existir por la fiscotanía q
al llegarla la época de reelección del ecclésia se pro-
cederá sin mas consideración a establecer con aprobar a
los contrabandistas morosos, q como se está en plena recolec-
ción q no se hace medida por cobrar ni le autoriza ninguna
entidad en dominio de los morosos el fiscotanío q su-
miste lo escrita una vez mas a la corporación para qne
quede qdado de su mano clara q tratado la grave-
dad de la situación económica q eludir la responsa-
bilidad q pudiera esterme en cumplimiento de
lo q dispone el artículo 218 de la vigente ley canoni-
cipal.

F no believeo mas asunto de querer tratar n convi-
ta la sesión por la Presidente siendo los días q merezcan
q estructuren sentencias, de todo lo q como fiscotanío
dictifico =

A. Villamón *Fernando Parada*
Ma Francisco Delgado *Juan Pach*
Peregrino

Solicitud:

Haciendo constar q la sesión ordinaria correspondiente al dia
30 del corriente no se ha celebrado en primera convocatoria por no haber
numero suficiente de Gestores.

También del año a 30 de Septiembre de 1852. qvi de la víspera
El lunes!
Feliciana

Sesión ordinaria en 2^a convocatoria del día 2 de Enero 1940

Asistentes	En la villa de fuente del arco a dia 2 de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve los días y nueve horas, se reunieron en sesión ordinaria en el Salón de actas de esta Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan, en segundas convocatorias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Villazán Moreno y asistió de mi el viagero secretario don Práx del Vera Lameiro.
Presidente	
don Antonio Villazán Moreno	
Gestores	
✓ Francisco delgado Galvez	
✓ Francisco Paz Mateos	
✓ Juan Paz Pablo	
✓ Fernando Barruelo Dueño	

aprobación acta Seudo la Nosa señala de abierta la sesión y abierta
la sesión por el Sr. Presidente, y llevada en orden el acta de la anterior
se aprueba por unanimidad.

correspondencia A continuación se da lectura a la correspondencia
y disposiciones oficiales publicadas, quedando la Corporación en-
tendida.

Pagos Dada lectura a la relación de gastos y facturas presen-
tadas se aprueban por unanimidad los siguientes:

A Francisco - dia 25 Comision alquiler de un coche a plena día 10 del pagado
mismo para llevar al Sr. Alcalde y Secretario al objeto de recoger el abastecimien-
to de horona para esta población, pesetas veinticinco, y al Sr. Al-
calde y Secretario los gastos efectuados que consta se le asignan, peso-
diendo veinte pesetas veinticinco, en cargo al cap^t 2º art 1º.

A José M^s Parente una lanza de palo adquirida para
los trabajos de reparación de la ermita de la Virgen del Gra. pesetas
cuatro en cargo al cap^t 1º art 1º

A la viuda de Sebastián Bruner, tres metros de aspilino para la
limpieza de oficinas municipales pesetas ocho y cuarenta y cinco cui-
dando con cargo al cap^t 8º art 1º

Nombramiento locales natos del Reparto de 1940 En virtud del siguiente asunto que
figura en el Orden del día y con vista a la documentación que
obra sobre la mesa y conforme a lo establecido en el art^o
489 del Estatuto municipal vigente, se procede a la designación
de los nuevos contribuyentes a los que corresponde formar parte

de los Comisiones de evaluación de la Parte Real y Personal como vocales natos de los mismos para la formación del Departamento General de Utilidades del corriente año de mil novecientos cuarenta. Despues de examinadas las documentaciones presentadas las Corporaciones informarán de lo siguiente:

Parte Real

don Rafael Meijor Gimón

dña. Amalia Meijor Gimón

don Francisco Lozano Mirillo

don José Pando Rivas

Parte Personal

don Francisco Lozano Sánchez

don Gregorio Benito Sánchez

don Rafael Pao Gómez.

Se acuerda también que se halleigne en el B.O. de la persona la designación efectuada para reclamaciones, citándose a los señores designados para que tomen posesión del cargo y diríganse a los oficinas de constitución de la Junta y conferirles los Reportes.

Así mismo se acuerda autorizar a la Junta para que por el trámite de este Ayuntamiento se realice los trámites de confección del Reporte en la misma forma en que se acordó en la sesión de este Ayuntamiento de fecha quince de Junio del proyecto año, y adjicciéndole para ello con el trámite que sea que para gastos de confección determina el artº 515 del Estatuto Municipal de P. de Orotero de 1924. ~

"Pantano Vico" Nominación Parte-expropiación. Se da cuenta a la Corporación de expediente que se sigue por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, para apropiar terrenos de varios propietarios para la construcción del Pantano del "Pintado" en el río Vico, entre cuyos terrenos se encuentra este Ayuntamiento por afectar a los Montes de Valdeigüenza, propiedades de este Ayuntamiento, poste se la expropiará a este efecto se da lectura a la proposición del asesorador de Abogados José González García solicitando sea nombrado Perito oficial

para representar a este Ayuntamiento en la expropiación que se requiere. La Corporación visto la proposición y que los gastos correspondientes al Estado a quien corresponde sufragarlos, acuerda nombrar al Subdelegado del Poder que representa a este Ayuntamiento en el mencionado expediente, comunicándole al interfecto y a la Comisión Hidrográfica a los efectos legales correspondientes.

Decisión del Presupuesto municipal de 1940. - Toda cuenta del ejercicio anterior de la Delegación Provincial del Hacienda de fecha 30 del corriente año del pasado mes, n° 1051, motivicando la aprobación del Presupuesto votado para el año corriente de mil novecientos cuarenta, ordenando al mismo tiempo sean corregidos determinados defectos, después de estudiadas y logradas las posibilidades de hacerlos, sin alterar las cifras globales de su total importe, se acordó lo siguiente:

1º. Elevar en el capítulo 7º artículo 6º. la partida 2º "Aportación a la Lucha antituberculosa" a cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, cuyo aumento se obtiene por reducción de la partida primera del mismo capítulo y artículo que queda fijada en 1.667,75 pesetas de conformidad con lo ordenado por D. C. de la mancomunidad Lantana n° 463 de 17 de diciembre y D. M. de 33 de Octubre pprº del ministro de la Hacienda.

2º - En el capítulo 8º artº 1º se eleva la partida 1º "Haber de los médicos" a 6.900 pts, y a 990 la cuantía de la partida cuarta "Haber de una matrona", aumentándose igualmente en 50 pesetas la cuantificación de la partida 2º del capítulo 9º artículo 1º "Para gastos de la comisión de Policía Rural" consiguiendo las cantidades que representan estos aumentos por contracción de los fijados en el capº 7º artº 8º "Para los gastos que originan el funcionamiento de la Oficina de la Diputación de la Nivaria" que queda reducida a 200 pesetas, estimándose suficiente este cantidad fuera los atenciones de esta oficina, obteniéndose la resta acentuada 11'25 pesetas sobrantes de la cuantificación del capítulo 7º artº 9º partida 1º y 128'75 pesetas de Imprevistos que queda redonda a 1.046'20 pesetas.

Las consecuencias anteriores deberán hacerse en los recaudos y conceptos

correspondientes del Presupuesto de que se trate, haciéndose constar que los mismos no alteran el total importe del repetido Presupuesto.

Budget y propuestas Entrado en ruedas y preguntas el Sr. Presidente expone a la Corporación que, siendo criterio del Gobierno conceder una paga extraordinaria a los empleados, funcionarios civiles, a los que se han sido concedidas lo comunicare a los señores concejales para que a lo estimado en sus turnos procedan acuerdo en general y pague que se le concilia. Los señores Gobernador y el resto de los titulares de las secretarías, concuerdan en Presupuesto señalado por unanimidad, conceder a los trabajadores de Contrata la mitad de una paga mensual, con cargo a impuestos y como suplemento al salario exento y servicios realizados por los mismos. Petitiones:



Villanueva P. Gómez Francisco Delgado
Juan P. P. A. Gutiérrez

S. Virgenia: Para hacer constar que, terminada la transferencia del acto de su fision anterior firmada por los señores Secretario de mismo y yo mismo dije "de cautionarme que: "No habiendo ninguna otra causal, salvo del nuevo trabajo, que pueda la probábase dentro de la duración de los veinte horas y cinco minutos", de todo lo que como informante secretario confieso.

Lo que hoy consta por la presente de la señora como subsanadas a la omisión expresada.

Monte del Arco a 10 de Enero de mi novedoso año.

r: 18²

El Secretario

El Presidente.

Villanueva

Froilander

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1940

Señores concurrentes Presidente S. Antonio Villazán Moreno S. Juan Paz Pablo S. Francisco Delgado Galvez S. Francisco Paz Mateos S. Fernando Barruelas Bueno Secretario Don Praxedes Rosa Pernas	En la villa de fuente del arco a quince de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas y previa aclaración se efectuó se reunieron en sesión ordinaria en estas dependencias, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde Don Antonio Villazán Moreno y asistido de mi el miembro secretario Don Praxedes Rosa Pernas. Siendo la hora señalada, por el Dr. Presidente
--	---

Acta del anterior. = se declara abierta la sesión, ordenando se dé lectura al acta de la anterior, lo que seguidamente hace el informante, y es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y diligencias = se da lectura a las correspondencias y disposiciones oficiales publicadas, quedando la corporación enterada. El informante reclama la atención de la corporación sobre el cumplimiento de la circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil del 8 del corriente (B. V. n.º 7) sobre pago de lo que atañe al ayuntamiento nacional del Piso de las aportaciones anuales de este Municipio y que si no puede pagarse es por la negligencia habida en la recaudación, de lo que reiteradamente vengo advirtiéndole a la corporación y que una vez más advierto en virtud de la función cumplida examina la referida circular y de lo que el informante no puede hacerse responsable proadvertido oportunamente.

Pagos y facturas = A continuación dadas lecturas a los pagos y facturas presentadas, la corporación por unanimidad aprueba la siguiente relación de gastos:

Al depositario los gastos que recibió en el B. E. de Crédito de Herena de la recaudación del Plato Único del mes de Diciembre puestas una con cargo al capít. 6º artº 1º:

al mismo los derechos de remisión de 1858'08 pesetas remitidas al agente del Ayuntamiento en Bedajoz el día 10 de Enero corriente puestas una con cargo al mismo capítulo y articulo.

A Francisco Graciani un socorro como pobre transiente

para marchar a Bordajos, procedente de Sevilla, pesetas tres con cargo al capitulo 2º del art. 4º y tres mas a Rodriguez Ruiz, Lucrecio Rodriguez y Antonia Calvillo pesetas siete con cargo al mismo capitulo y articulo.

A Francisco Guerrero el alquiler de un coche para regresar en lluvia el dia 10 de enero las cantidades expresadas en primer lugar y la devolucion para pago de los servicios de los Pueblos de villa de la Provincia pesetas veinticinco con cargo al capitulo 2º artº 1º =

medicamentos Al farmaceutico municipal los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal pesetas doscientas y treinta y seis y cinco entimos con cargo a Regalos -

nominamiento tallador quintas A continuacion se procede el nombramiento de tallador para la ejecucion de clasificacion de los moros de los reemplazos de 1936 a 1941, siendo nombrados por una minoridad Antonio Munoz Lora para el primer reemplazo y en los restantes el Jefe de personal ex combatiente S. Antonio Grillo -
dgo. Gonzalez Emilio.

nominamiento formacion plantillas funcionarios y empleados municipales. Ordenado por la Presidencia por el informe se procede a dar lectura a la Orden Ministerial de treinta de Octubre pndº en la que se ordena la formacion de la plantilla de funcionarios y empleados municipales que ha de regir para este Ayuntamiento.

La corporacion enterada del contenido de la misma despues de discutidas las posibilidades economicas del municipio y comprobar las necesidades de los servicios municipales acuerda por unanimidad formar la siguiente Plantilla de funcionarios y empleados:

Facultativos y Técnicos

Un Secretario-Interventor
dos medicos de A. P. O.
un Practicante " "

una matrona de A.P.D.
un Inspector Veterinario municipal
un Inspector farmacéutico



Administrativos

Un oficial 1º
Un Oficial 2º

Suboficiales

Un Alquacip = Voz pública
dos guardias municipales
Un Guarda de los Montes comunales

Debi mismo la Corporacion acuerda por unanimidad que
si tanto no corresponda a este municipio sostener dos titulares
de medicos de A.P.D. se suprima una de ellos cuando
dijo se produzca la vacante por cualquier causa, como asi-
mismo una de guardia municipal por ser suficiente uno
para las necesidades del servicio de este mide que pueda nec-
esarirse en la localidad.

Tambien se acuerda que de la plantilla aprobada se ex-
tendan duplicadas certificaciones y se remitan a los Exmo's
Ministros de la Gobernacion y Gobernador Civil respectivamente
en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de referencia.

Gratificación a guardias municipales. A continuacion te da cuenta
de la procedencia de que habiendo estado cuargados de la
recaudacion de los arbitrios municipales, hasta la adjunc-
cion en libreta al actual recaudante, los guardias muni-
cipales al qual de esta villa considera oportuno quedarse
una gratificacion ya que para estos efectos existe en Pre-
supuesto una asignacion suficiente, por lo que la comuni-
cante Corporacion pone que acuerde y retenga lo proce-

dente.

La corporación municipal por unanimidad acuerda conceder a los agentes municipados que han verificado dicha recomendación la gratificación de setenta pesos pesetas a cada uno, con cargo al Capítulo 5º artº 2º periodo 1º.

Ruegos y preguntas No habiendo ningún concejal que pidá la palabra se levanta la sesión por la Presidencia dentro los diez y nueve horas cuarenta minutos de todo lo que como siguiente quedó Certifico =

A. Vellorán F. Guavero Delgado



S. Par

D. Par

Sesión ordinaria del dia 30 de Enero

Presidente
✓ Antonio Villacán Moreno
Secretario
✓ Francisco Velarde Galván
✓ Francisco Pez Mateos
✓ Juan Pez Pablos
Secretario
✓ Práxedes Vélez Camacho.

En la villa de Tamayo del año a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y siete horas, se pone citación al pleno, se constituyeron en estas Palas Consistoriales los señores concejales que abajo mencionan se expresan hoy le Presidente del Sr Alcalde don Antonio Vélez, los señores concejales de mi el diputado lector don Práxedes Vélez Camacho.

Siendo la hora señalada por el Sr Presidente se procedió a abrir la sesión y leerse el orden del mismo establecido en la anterior y aprobado por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. A continuación se procede a la lectura de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas en la 2º quincena del mes corriente, quedando la corporación enterada.

Cada lectura a los papeles a realizarse por el diputado y portavoz presentados, la Corporación por unanimidad aprueba los siguientes:

al Guardia Civil de este Puerto, la Caja ocupada, díjó firmar Bolanos, la caja revisada por el mío para rendirme por inspección de la cosa acartel, los gastos de limpieza y demás gastos que se vieran en el mismo, y se le dio el acuerdo de cinco pesos con cargo al capítulo 11º art. 1º.

Así mismo se dio lectura a la cuenta del agente del Ayuntamiento de Bedafos correspondiente al 2º trimestre de 1940 siendo aprobada por unanimidad.

Petición sobre derechos

Señalaré de dar cuenta por la Presidencia de la comisión del agente en Bedafos, devolviéndole la certificación reunida para el cobro de la cuota del Peso sobre por no poderse efectuar el mismo por falta de revisión de la liquidación de dichos fondos en años anteriores. Como referirán la situación ha sucedido oportunamente y con objeto de evitar perjudicar a la población que se encuentra en dicho fraccionamiento se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde de Bedafos para trasladarse a Bedafos al efecto gestionar el cobro de dicho recargo, y disponer su inserción en beneficios de los elementos que se encuentran en su posesión, así como la cesión de sucesoritivo de término de los beneficiarios de este término para que mediante el sindicato de F.E.I. distribuyan entre los pequeños colonos de este término sucesivamente de manera alternativa su cesión.

Expediente de refugios - Seguidamente se da cuenta de que quedando suscitado el expediente de refugios de los años comprendidos en los ocupaciones de 1936 a 1941, se pide nombrar reunir informes de la población que actúe como representante de los más que se encuentren en dicha situación en efecto de que no fueran familias o grupos de solitarios en esta villa, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley de Refugiados. La corporación votará las propuestas formuladas de reunir informes, encargarse nombrar a los siguientes señores:

Sr. Méndez Belles Crespo, Sr. Loguín Gómez Salves, por Angel Méndez Fernández, Sr. Gabrial López Borreguil y Sr. Ignacio Paz González.



así mismo se acuerda nombrar al Concejal de Fomento
D. Matías para que dictamine en los expedientes de proyectos
que resultaran de los mismos comprendidos en los acuerdos
de 1930 al 1934, así como en los expedientes de primorosa.

Se acuerda a continuación en susgos y preguntas y no ha-
biendo ningún concejal que pida la palabra se levanta
por la presunción lógica acuerdo los diez más y cuarenta
mismos de todos lo que como secretario certifico

Concejal Delegado P.P. [initials]

Presidente de Partido

Diligencia = Partido acuerda que la sesión correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado.
Por falta legal de número de concejales. = Física del Año a 15 de febrero de 1960
el secretario
Gómez

Sesión del dia 17 de febrero = 2^ª convocatoria

Presidente
Don António Villasim
Moreno
Concejales

✓ Francisco Velasco Gómez
✓ Francisco Paz Castro
✓ Tomás Paz Pablo

En punto del Año a diez y siete de febre-
ro de mil novecientos cuarenta, siendo
los diez y nueve horas y media estancia al ofi-
cio, se constituyeron en sesión ordinaria, en segun-
da convocatoria, los señores concejales que el
mismo se expresan, bajo la Presidencia
del Delegado don António Villasim Moreno
y asistido de mi el informante posterior a
Papelería Vera Camacho, al objeto de cele-
brar la sesión correspondiente al día que en la fecha

my.

Acta de la anterior solicita la sesión por la Presidencia y de la
lectura del acta de la anterior, es aprobada por unanimi-
dad.

correspondencial oficial. Se da cuenta a continuación de la
correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas
así como de notificaciones, quedando suscrito la proposi-
ción de los mismos.



45

Expedientes de Fugiados se continúan a los
acuerdos por integrar la lista de los expedientes notificados con
 motivo de la fuga o presentación de los mismos que a cada
 momento se seleccionen.

Reemplazo de 1936

Antonio Pablo Gallego. - hijo de José y de María
Pedro López Fernández. - hijo de Antonio e Isabel
Antonio Olivencia Tabares. hijo de Ramón y Amestoyse

Reemplazo de 1937

José Barragán Barragán. - hijo de Manuel y Tomasa
Ricardo Briso Moreno. - hijo de Tomás y Ana
José Hernández Román. de Dolores y Benito
Luis Manuel Hernández Gómez. de Luis y Mercedes
Enrique Rojas Segundo. de Antonia y Ángela.
José Rubio Lancha. de Cayetano y Plácido
Antonio Leutis Castilla. de Francisco y Mariana
Fasio m^o Villarrubia Bermúdez. de Luisa y Mariano

Reemplazo de 1938

Antonio Pablo Olivera. hijo de José y Alejandro
Peregrino Lebrija. de Sofía

Reemplazo de 1939

José Tomás y sus hermanos. hijos de Angel y Mercedes
Pedro Miralles Castro. - hijo de Fabián y Felisa
Julian Pajuelo Siles. ~ de Manuel y Milagros
Luis Ruiz Asuaga. ~ de Rafael e Inocencio
José Santos Castilla. ~ de Francisco y Mariana

Reemplazo de 1940

Rafael Fernández García. hijo de José y Aurelia

Reemplazo de 1941

José Barredos Romero.

El aguillamiento acuerda:

Que debe declararse y declararse dijo y declaran pro
mugos para todos los efectos legales al mencionados
mugos que se seleccionan anteriormente.

~~Estructuras~~ La procede a dar lectura a la relación de gastos que los presentados y efectuados en el 2º trimestre del corriente mes corriente, siendo aprobados por unanimidad de siguientes:

A Ignacio Paz Márquez los gastos de viaje a Bodajos - dip. a florero el día 13 del corriente para visitar en aquella oficina municipal de Personas Físicas de este Ayuntamiento, el año escolar, pagadas de acuerdo al cap^t: 2º art^o: 1º post^a: 1º
Al farmacéutico municipal los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el mes de Enero pasado, pesetas doscientas setenta y una con setenta y cinco centavos.

A Francisco Guerrero de alquiler de un coche a Herencia el día 12 del corriente al objeto de trasladar al doctor de Herencia para coger caballos los mismos para mostrar a Bodajos y asimismo del corriente, pesetas veinticinco con cien al cap^t: 2º art^o: 1º postula 1^a

Al Alcalde y Secretario del ayuntamiento los gastos de viajes a Bodajos cuarenta diez asignadas en Presupuesto, los días doce al seis y seis del corriente mes, pesetas docecientas con cien al cap^t: 2º art^o: 1º postula 1^a.

A Newmedes Callejón Prebres los gastos realizados por la Comisión local del Instituto al combatiente pesetas diez cuarenta, correspondiente a los efectos en el mes de Enero con cargo al cap^t: 9º art^o: 2º postula 3^a.

A Luis Márquez los efectos adquiridos para la oficina del Paseo municipal pesetas diez y ocho con noventa y seis centavos con cargo al cap^t: 6º art^o: 1º postula 10^a remboursement de temporero. Se procede a continuación al nombramiento de temporero, se procede a continuación al nombramiento de temporero para ayudar al personal de ferretería a la confección de los trabajos de quiebras y del Pabellón municipal por exceso de trabajo acumulado en la misma. La cooperativa sevillana por unanimidad, nombrar temporero (escriviente) durante el tiempo indispensable para la terminación de dichos trabajos, al excombatiente don Ignacio Paz Márquez,

ESTRUCTURA JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

asignándole para ello el bienestar de cinco prestadores
Leyenda en 3 edejos a cuenta a continuación por la Presidencia
 del Consejo a Badajoz para gestionar el cobro en la ejecución del Edicto sobre
 la adjudicación de tierras, manifestando que para el cobro de la
 misma notificación es precisa enviar la liquidación judicial anterior-
 mente por el Ministerio de Trabajo. La Corporación considera ello
 que ello ha cumplimentado en tiempo oportuno cuando prima-
 riamente interesa inmediatamente de aquél cobro para la devolución
 en todo extremo el cobro en la ejecución como único recurso
 de mitigar el peso sobre.

De igual modo da cuenta de que sobre la petición de tierras
 para agricultores se ha expuesto a las autoridades provinciales
 que no obstante el especifico destino de los propietarios
 de la finca de la Riva y otros, los mismos no le entregan
 en el momento señalado en particular para su cultivo, agrava-
 dose con ello el problema del peso económico de la puebla.
 Para mitigarlo se pide a estas gestiones la delegación fun-
 damental Provincial ha interesado que se reúna la Junta Agrícola
 Provincial y pronto se reúna en que se acuerde lo necesario
 para que de labores a solicitar se levante acta y se reúna la misma
 a dicha Central para tratar convenientemente el problema que se
 expone. La Corporación oída está explicaciones, acuerdo
 que por la Presidencia se reúna dicha Junta con la mayor
 urgencia y de cumplimiento e interés.

Preguntas y preguntas. Se subraya en negritas y preguntas que no hubieren
 ningún otro consejero que fija la jefatura se levante la sesión
 siendo las veinte horas y veinticinco minutos de todo lo como
 ordenario. Corrígase. =

William Francisco Delgado

Plas Fernández de Paredes

Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1940

Presidente

M. Antonio Villazán Moreno
Concejales
M. Francisco Paz Mata
M. Francisco Delgado Láinez
M. Juan Paz Pablos

En la villa de Huete del Jucar a veinti-
nueve de febrero de mil novecientos cuarenta
y nueve los días y nueve horas y media catorce y este
efecto se constituyeron en sesión ordinaria corresponden-
diente al día de la fecha, los amigos que se expresan
al margen, en el salón de actos de estos lugarez-
festivales, bajo la Presidencia del Alcalde Don
Antonio Villazán Moreno, asistido en mi el vi-
brador Señor Constantino Boixeda Vara Cenizo

acta de la anterior. Siendo la hora diecinueve por la tarde el Presidente se declara abierto la sesion y clada lectura por orden
del mismo, al acto de la anterior y aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones oficiales. Se da lectura a la correspondencia
y disposiciones oficiales publicados en la segunda guerra
el comunismo mío, quedando la corporación informada a lo que
se da cumplimiento.

Facturas y pagos. Sada lectura a la relación de gastos
y facturas presentados por unanimidad se aprueban lo siguiente:

A Rafael Bonodas de importe de doce jacobos de cien
adquiridos para calefacción de oficinas y dependencias mu-
nicipales hasta setenta y dos con cargo al capitulo 6º artº 1º

A Rafael Moyano Millán la gratificación asignada por
matar una oveja en la finca "El domadio" de este término
municipal pesetas cuatro, con cargo al capitulo 2º artº 7º

- Tres pesetas a Ramón García Gil en concepto de tr-
corro como sobre transcurte de noche para escolta, un
cargo al capitulo 8º artº 4º y a Rafael Gutiérrez etóstos serán
por igual concepto pesetas cinco, cargo al mismo.

A Encarnación Calatá Rojas veinticinco
pesetas que le conceden como honoraria para mobilar
a hospitalizado a villa a vivirse enfermedad que

pediré segun dictamen de los mismos de esta localidad del Tomado
Conveniente que este alcalde, con cargo al cap^t 8º art^o 4º
a Francisco Rivero González de importe del alquiler de una casa
esta propriedad para trasladar al doctor y dentista a dia
señalado del contrato a Berlín y devolver y pagar de su
misa para gestionar el curso de paramédico para poder abastecer de pa-
ra esta villa, dictas de gestas de vije de referidas señoras, paga-
tig ciento cuarenta con cargo al 2º artº 1º.

A Vincendes Calle Baja los gastos de la Comisión local
del Subsidio local del Combatiendo del mes de febrero corriente
sestas veinte y nueve mil seiscientos con cargo al cap^t 8º artº 7º
a la Compañía Levilloma de Electricidad el cuantioso
de los sig^s Lamparas de gasolina en el m^s prestas diez con
cargo al cap^t 4º artº 1º.

Fallecimiento del Guardia Municipal don Antonio García Sabido

A continuación se da cuenta del fallecimiento del quer-
dado municipal de este ayuntamiento Antonio García Sabido, aca-
cido el dia diez y seis del mes de febrero actual.

La Corporación tomado conocimiento del hecho y habi-
da cuenta de la situación en que queda la viuda y demás
familiares que viven a cargo del mencionado guardia, aue-
ría por unanimidad concederle el importe de los mutualida-
des en concepto de fallecido a la referida viuda con cargo a
la cuantificación correspondiente, que queda al libre disponi-
ción fuera su auxilio o transmisiones a las personas
de otros capitulados así lo requiriera, por correspondientes
autorizar dicha plaza conforme a la nueva plantilla de
empleados y funcionarios municipales, aprobada en sesión
del dia diez y seis del corriente por esta Corporación.
Arrendamiento Caja para un Guardia Civil

Seguidamente se da cuenta de que habiendo ordenado el
Alcalde de linea ha desplazado la cosa que viene ocupando un
Guardia Civil de este Pueblo, propietario del vecino Mateo
a tel Minin, por estar en el solo rumbo y no cumplir con

diciendo se habilitarán, el aguacatamiento se ha visto prescindido a slojado en la cosa propriedad de Don Autorio Rodríguez Cabellero estableciéndole el mismo el precio de veinte pesetas matutinas de alquiler.

La Corporación examinada dicha proposición, y considerando la ventaja que para el ayuntamiento supone el nuevo arrendamiento al importar los diezetas cuarenta pesetas en lugar de 280) cuatracentas ochenta que existen consignadas en Presupuesto para pago del júeler de refundo alquiler, aueylos proponiendo aprobar el nuevo arrendamiento efectuado, aceptando la anterior proposición.

Preguntas Entrado en unoys de preguntas por el Señor Presidente se dio cuenta al Excmo. Sr. de que a consecuencia de cesación de horina los panaderos no pueden elaborarla jamás mismo que el cuantioso de la población requiere, para la solución de suyo cumplimiento como ya tiene entendimiento, se habida necesidad de trasladarse a otros pueblos comarcanos para gestionar el abastecimiento de horina, lo que si bien se ha conseguido de acuerdo por una sola vez, el que envió vecinos foros de horina, queda no obstante, sin solución el problema planteado. La Corporación aprueba por unanimidad esta gestión y recuerda al mismo se gestione por el Sr. Alcalde secretario del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Delegado Provincial Hacienda Panadera, derivando a esta villa la fabrica filial de la que habla de abastecerse con regularidad de la horina necesaria para resolver definitivamente este difícil problema.

Pedida a continuación la probatoria por el Sr. P. M. manifestó que estando próxima la Semana Santa debe el Ayuntamiento tomar las medidas necesarias para resguardar en todo su extensión tan tradicionales estrictas que además responden al verdadero sentido

fimiente del Pueblo debiendo demostrar su apoyo a los que
muy tradicion adquieren: doce o catorce julmag para
la celebracion de la festa del Domingo de ramos y para
su mayor esplendor. La organizacion permaneciendo asi:
la cuadra estableciendo a la tradicional de la costumbre
y mundo de dar satisfaccion a los sentimientos dentro
del Pueblo.

Si no hubieslo nmpm otro consejo que pida
la pedetra por la Boqueria se llevante la sefia grande
los veinte horas y veinticinco minutos del Lunes 14 que como
devororo certifico. =

A Villanueva Francisco Delgado

F. P. De Pan Proclamante

TERCERAS VOGOS

Miguelina = Para hacer constar que la legio n correspondiente al
dia quince del corriente mes, no ha podido celebrarse en proxima
convocatoria por falta de asistencia del ministro legal de conde-
nado.

Presidente del Ayto a quien se manda de su cuenta encarcelado:

R. B.⁴

El Alcalde

H. Corotina

Proclamante

Villanueva

1

Sesión ordinaria del dia 17 de Marzo de 1940

Senores asistentes	En la villa de fuente del arco a las diez y media horas del dia quince de Marzo del año mil novecientos cuarenta y tres estaban al seco de constitución en sesión ordinaria en estas oficinas-Casas Consistoriales los señores que se expres- an al margen, para celebrar la correspondiente al dia de la fecha, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Antonio Villazán mo- rino y seguido de mi informe.
Presidente	
D. Antonio Villazán Morón	
Gestores	
v Francisco Salgado Salver	
x Francisco Paz Mateos	
x Juan Paz Pach	

Siendo la hora señalada previamente por el señor Presidente se declara abierta la sesión dando lectura de su orden al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia y disposiciones. A continuación de la lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibida y publicadas respectivamente últimamente, la Corporación declara enterada y acuerda su cumplimiento.

Pagos y facturas. Dada lectura a los pagos operarios y facturas presentadas por su unanimidad se aprueban los siguientes:

A Febrero de Pedro Cortés un socorro de marcha a Salamanca como pobre transvase peajes 17 pesos en cargo al cap^t 8^o art^o y Vincenzo Panizo Pérez los medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal en el mes de febrero propios de peajes treinta y tres peajes y noventa centimos al 8^o art^o a la Compañía de F.C. y Vizcaya los peajes y acarres de los palmos adquiridos por este Ayuntamiento para los festejos del Domingo de Ramos peajes cinco con cargo al cap^t 13^o art^o.

A Juan Gutiérrez el alquiler de un coche para gestionar en Basajis el dia 15 del corriente el Alcalde Presidente y el Alcalde de Planas, el Jefe de Taxis para su intervención por carecerse de pañuelo la población, pa-

Alas ciento veintidós con cargo al capitulo 2º artº 1º
A la ministraria Plana el importe del impreso del último Per-
te Oficial de Guerra adquiriendo por este ayuntamiento
pesetas nueve y ochenta y cinco céntimos con cargo al
Capítulo 8º Artículo 1º.

Si mismo se da cuenta de la nueva fundación de Socorros
formulada por la reina Eusebia en alcázares, la cual fué
firmada en sesión del dia veintimil del pasado con resulta-
ciones pesetas para marchar a Sevilla a hospitalizarse, teniendo
que regresar por no haber aún cura. Hasta dentro de varios
días. La Corporación por unanimidad acuerda concederle un
nuevo Socorro de quinientos pesos con cargo al capitulo 8º artº 4º
Ley municipal de numero 10722 En continuación se da
cuenta de que no habiendo aún sido constituida la Junta
municipal de 1º Eusebia, se debe proceder a su constitui-
ción urgente dentro del plazo señalado por el Sr Presidente de
la Junta Provincial en orden circular aparecida en el B. O.
de la Provincia de fecha 15 del corriente n.º 54, debiendo
procederse al nombramiento del Sr Concejal que, en repre-
sentación de este Ayuntamiento ha de formar parte de la
misma, como vocal. Se dirige gentilemente asistente por
unanimidad elegir para dicho cargo al concejal don
Francisco Pascual.

Nombramiento de Agente del Ayuntamiento de Madrid En la lectura a continuación
señalado se da cuenta de una instancia presentada por el reino de Madrid al Sr Manuel
Cerrada Martínez abogado y Jefe administrativo, vecino
de Madrid y casado domiciliado en calle de Viera y Plaza
nº 15 (Colonia del Retiro) en calidad de que sea
nombrado Agente oficial de este Ayuntamiento en Madrid
proporciendo como testimonio de su conducta y adhesión al
Movimiento Nacional a los Ayuntamientos de Zaragoza y
Tetuán de donde es natural y a cuyos Ayuntamientos
reproducida en Madrid.

La proposición estimable de los antecedentes sumis-

de a esta Gestora, suplidamente probada su adhesión al movimiento Nacional así como de su conducta y antecedentes, acuerda por unanimidad designar Agente Representante de este Ayuntamiento en Madrid al señior don Manuel Lomniza menor Pfor administrativo Caleyado con domicilio y despacho en aquella Capital. calle de Nava y Clangio n° 18 autorizandole para gestionar en órdenes políticos y demás Centros y Entidades sus cuentas asuntos especiales e intereses a este Ayuntamiento, con facultad para percibir en nombre del mismo cuantas considerables si le adeuden a este Ayuntamiento por el Estado y demás Centros, operarios, Entidades y particulares cual quiera que sea la cuantía y concepto por que se le adeudare; firmando al efecto, nominas, mandamientos, recibos y documentos que pase para efectuar dichas junerencias, y si general cosa realizase cuantas obligaciones son propias al aprobaramiento que se le comisionen, cesando como consecuencia de este acuerdo en la representación que de este Ayuntamiento venia ostentando hasta ahora el también venido de Madrid don Juan Mira cuyo mandato se entenderá revocado en todos sus efectos y a todos sus efectos. Queda acordado.

Servicios Estadísticos - Milla

(Sociedad se da cuenta) = Ayuntamiento Pro y Previamente se da cuenta de un oficio recibido del Exmo Sr. Delegado Provincial de Abastecimiento y Transporte informando una muestra de documentos presentados a la Alcaldía y constando no se ha reunido al la Estadística de ejecuciones de productos comprendiendo el mes de Mayo próximo pasado.

La Corporación vela las manifestaciones del envío efectuadas y comprobadas por los libros registrados de correspondencia, expuestos sobre la mesa

la cumplición de los procedimientos establecidos correspondientes
a dicho mes dentro de veintiocho días sin omisiones ni omisión
por el encargado del Registro al cumplimiento enviada con la
de obligatoriedad de acuerdo de dicho mes, remitidas al
Gobierno Civil con fecha nueve del mes de febrero, y con-
 siderando supuestamente probada la falta de diligencia
en la omisión voluntaria. Tanto es el caso que el Alcalde esimo
Centenario, cuenta por su autoridad que la sanción debe
ser pagada por este Ayuntamiento con cargo
al Capítulo 1º Artículo 7º por devorar en el incumplimiento
de esta obligación y comunicar al lo Oficio 1º encargado
del Registro mayor auxilio en la transacción de la corresponden-
dencia y medida de la misma en virtud de los prejuicios que
en su omisión de esta naturaleza oponían a la adquisi-
ción municipal y bien considerar en la cooperación.

Ruedas y Preguntas Entre otras en ruedas y preguntas
que el General D. Francisco Velgardo se recuerda a la
Presidenta que no obstante las gestiones hechas para la adquisi-
ción de una bandera nacional para este Ayuntamiento
aún no se ha adquirido la misma más que por no en-
contrar jinete en la población y otros por el valor excesivo
de su importe con relación a sus posibilidades econó-
micas del Municipio,

Entretanto la Presidencia proponiendo a la corporación
con la mayor urgencia la adquisición de una bandera
Nacional a efectos de las cajitas comunitarias que
en verano se ofician para recaudar el pago de los
impuestos anuales. Sin más per un poco elevado en re-
lación a las posibilidades económicas, ya que tratándose
del simbolo nacional y no siendo procedente la
expulsión de la misma que posee el Ayuntamiento
en el escudo antiguo, no debe de mirarse siem-
pre en exceso de glorificar públicamente a la
Patria se trata. La corporación por unanimi-

desde ayer se ha oido la justificación de la misma con la mayor impunidad.

En el haberlo hecho suyo el presidente que si-
da la palabra, por la Presidencia se dará la te-
levisión de los veinte horas y treinta y cinco minutos
de costo lo analizará como informe del Comité Permanente.
- Vale - En el mencionado informe el presidente actúe de acuerdo:
"a las diez y media horas del día" que "abriendo
seis días y setenta" =

“... si mismo por omisión se expresa en el lugar en que se da cuenta del trámite del Excmo. Señor Gobernador Provincial de Abastos y reservando a la rotulación del acuerdo que estableza el acuerdo, el lapso que quiera entre presentes que se declare nulo por su falta de expresión. Cerrado.

Franisco Delgado Díaz

O
proclamation

cierre del libro

Diligencia =

Para hacer constar que ayotadas las encuestas
felijs de que esulta el presente libro de actas de
las leçiones de este Asuntamiento, se envia el
mismo a los oficlos legales destinados y depositado
en el archivo immixtus de este Asuntamiento.

frontera del Arco 1º de Sobres de mil av-
ances y cincuenta.

$\gamma^2 B^2$ *el Scandium*

~~Al caldo~~ - *F. grandis* Delgado Poeratamach